



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE GUATEMALA**

TESINA

**Presentada a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la Universidad de
San Carlos de Guatemala**

POR

Lidia Mariana Rodríguez Escobedo

Previo a conferírsele el título de

TRABAJADOR/A SOCIAL

En el grado académico de

LICENCIADA

Guatemala, octubre de 2013

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios
Secretario Dr. Carlos Alvarado Cerezo

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Directora Msc. Rosaura Gramajo de Arévalo
Secretaria Licda. Adelfa Georgina Navarro Miranda

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DOCENTES

Licenciada Delma Lucrecia Palmira Gómez
Licenciada Enilda Patricia Salazar Trejo

REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES

Licenciada Alicia Catalina Herrera Larios

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Estudiante Khaterine Rossana Tintí Esquit
Estudiante Mariflor Acabal España

TRIBUNAL EXAMINADOR

Directora Msc. Rosaura Gramajo de Arévalo
Secretaria Licda. Adelfa Georgina Navarro Miranda
Coordinadora IIETS Msc. Belia Aydée Villeda Erazo
Tutora Licda. Delma Lucrecia Palmira Gómez
Revisor MSc. Carlos F. Noriega Castillo

“Los autores serán los responsables de las
opiniones y criterios expresados en sus obras”

Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial de
la Universidad de San Carlos de Guatemala

ACTO QUE DEDICO A

| | |
|---------------------------------|--|
| A Dios | Mi profundo agradecimiento por llenarme de sabiduría y entendimiento para completar mis estudios y por iluminarme en el recorrido de mi vida, y ser siempre mi guía y mi fortaleza. |
| A mis padres | Cirilo Rodríguez y Lucinda Escobedo, por su amor incondicional y el apoyo brindado en los buenos y malos momentos a lo largo de mi vida personal y profesional. |
| A mi esposo | Alberto Noj, por todo su amor, su apoyo y por compartir mis sueños y objetivos. |
| A mis hijos | Brandon Steeven, Kevin Alberto y a mi bebé que lo espero con amor, gracias por su existencia, su ternura y paciencia para llegar a este éxito alcanzado y que esto sea ejemplo de esfuerzo y superación. |
| A mis hermanos | Erick, Mariola, David, Estuardo, Carolina, Jorge, Reynaldo, Wilber, con agradecimiento y cariño fraterno. |
| A mis suegros, cuñadas y cuñado | Muy agradecida por su cariño brindado y por el apoyo incondicional. |
| A mis sobrinos (as) | Gracias por su ternura, amor y también por el apoyo que me brindan cuando lo necesito. |
| A mis amigas | Gracias por el cariño brindado y especialmente a Glenda Cano por su amistad incondicional, su amor y su apoyo en los buenos y malos momentos. |
| A mi familia en general | Gracias por su amor y apoyo. |

AGRADECIMIENTO

- A Mi Alma Mater, Universidad de San Carlos de Guatemala, por la oportunidad de estudiar y formarme dentro de sus aulas.
- A Escuela de Trabajo Social por formarme como profesional y brindarme tan linda experiencia en mi vida.
- A Las instituciones y comunidades que consolidaron y fortalecieron mis conocimientos, Hospital de Cancerología del Roosevelt (INCAN), al programa Centro de Día San Francisco de Asís de la Iglesia Inmaculado Corazón de María, al Centro de Salud de Villa Nueva y a la Alcaldía Municipal zona 21 de la Municipalidad de Guatemala.
- A Mis compañeras y amigas por compartir conmigo momentos especiales.
- A Docentes de la Escuela de Trabajo Social que me brindaron sus conocimientos para poder alcanzar mis objetivos y en especial a la Licda. Lucrecia Palmira, por apoyarme y orientarme adecuadamente en este proceso.
- A Todas aquellas compañeras, compañeros, amigas, amigos que en algún momento formaron parte de mi vida académica compartiendo sus conocimientos para apoyarme en los buenos y malos momentos de mi vida personal y profesional.

ÍNDICE

| | pág. |
|---|------|
| INTRODUCCIÓN | i |
| CAPÍTULO 1 | |
| ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN | 1 |
| CAPÍTULO 2 | |
| MARCO TEÓRICO | |
| 2.1 Discapacidad..... | 5 |
| 2.2 Discapacitado..... | 6 |
| 2.3 Tipos de discapacidad..... | 7 |
| 2.4 Enfermedades de las personas con discapacidad..... | 9 |
| 2.5 Derecho..... | 10 |
| 2.6 Derechos universales..... | 10 |
| 2.7 Derechos humanos..... | 12 |
| 2.8 Derechos humanos de las personas con discapacidad..... | 13 |
| 2.9 Discriminación..... | 14 |
| 2.10 Exclusión..... | 15 |
| 2.11 Exclusión social..... | 16 |
| 2.12 Exclusión social de las personas con discapacidad..... | 16 |
| 2.13 Deberes..... | 17 |
| 2.14 Igualdad..... | 18 |
| 2.15 Respeto..... | 19 |
| 2.16 Oportunidad..... | 20 |
| 2.17 Aceptación..... | 20 |
| 2.18 Accesibilidad..... | 21 |
| 2.19 Leyes que amparan a las personas con discapacidad..... | 22 |
| CAPÍTULO 3 | |
| MARCO CONTEXTUAL INSTITUCIONAL | |
| 3.1 Instituciones que trabajan con personas con discapacidad..... | 26 |
| 3.2 Situación de las personas con discapacidad..... | 38 |
| 3.3 Testimonios de personas con discapacidad..... | 40 |
| CAPÍTULO 4 | |
| METODOLOGÍA EMPLEADA | |
| 4.1 Objetivos..... | 43 |
| 4.2 Delimitación..... | 44 |
| 4.3 Tipo de investigación..... | 45 |

CAPÍTULO 5

PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO

| | |
|--|----|
| 5.1 Opinión de personal de instituciones y de algunas personas con discapacidad..... | 46 |
| 5.2 Sugerencias manifestadas por personas encuestadas..... | 58 |
| 5.3 Opinión de trabajadoras sociales y un comunicador social..... | 59 |

CAPÍTULO 6

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL

| | |
|---|----|
| 6.1 Programa de formación y capacitación a promotores de Derechos humanos de las personas con discapacidad a nivel local..... | 70 |
| 6.2 Justificación..... | 70 |
| 6.3 Objetivos | 71 |
| 6.4 Sub-programas..... | 72 |
| 6.5 Recursos | 73 |
| 6.6 Cronograma | 75 |

| | |
|---------------------------|-----------|
| CONCLUSIONES | 76 |
|---------------------------|-----------|

| | |
|------------------------------|-----------|
| RECOMENDACIONES | 77 |
|------------------------------|-----------|

| | |
|---------------------------|-----------|
| BIBLIOGRAFÍA | 78 |
|---------------------------|-----------|

INTRODUCCIÓN

Las personas con discapacidad son uno de los sectores que en su mayoría son afectados por las actitudes de exclusión en los ámbitos social, político, económico y cultural. Sus familias y las organizaciones se ven también afectadas por los efectos que se derivan de esas prácticas.

En la actualidad, existen y persisten violaciones a los derechos de las personas con discapacidad, producto en gran medida de múltiples expresiones de discriminación y exclusión social, que vive la mayoría de la población y en especial la población objeto de estudio.

Para combatir la discriminación de las personas con discapacidad, es necesario que el Estado de Guatemala, respete y proteja los derechos de las personas con discapacidad, iniciando con el reconocimiento del día internacional de las personas con discapacidad, que es el 3 de diciembre, y que dicho reconocimiento tenga como meta fomentar la comprensión de los asuntos relativos a la discapacidad, movilizar el apoyo a la dignidad, el bienestar de las personas discapacitadas, se garantice que tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas.

Así mismo que el Congreso promulgue leyes que compensen la desigualdad física, garantizando el cumplimiento de los derechos humanos y contemplar becas educativas, programas de rehabilitación y capacitación técnica para mejorar las habilidades especiales de cada persona con discapacidad y el acceso al empleo para que puedan participar en la sociedad de forma plena y en condiciones de igualdad.

Es por ello, que para la profesión de Trabajo Social es fundamental estudiar el presente tema, para analizar la situación actual sobre los derechos de las personas con discapacidad en Guatemala y también contribuir con las personas con discapacidad y poder identificar que muchas personas que tienen algún tipo de discapacidad no conocen cuáles son sus derechos, no saben que tienen derecho a recibir terapias y a recibir pensión del gobierno, entre otros.

Por otra parte la investigación permitirá hacer un análisis e interpretación de la problemática, para luego contribuir con programas que permitan a

las personas con discapacidad obtener conocimiento e información sobre los derechos humanos y así aportar para el mejoramiento de su situación de vida. Además permitirá brindar información importante a las personas que se encuentran en el área rural que tienen limitado acceso a la información.

Para el desarrollo de la investigación se presentan a continuación los objetivos planteados:

General

Conocer los beneficios que reciben las personas discapacitadas con el cumplimiento de los derechos humanos en el marco de la ley de discapacidad en Guatemala.

Específicos

1. Identificar las leyes que amparan a las personas con discapacidad en Guatemala.
2. Analizar los resultados obtenidos desde que se implementaron los derechos de las personas con discapacidad y las limitantes presentadas.
3. Determinar el papel que juegan las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidades.
4. Identificar las funciones del Trabajo Social que desarrolla con el sector de las personas con discapacidad.
5. Proponer una estrategia para fortalecer el cumplimiento y respeto de los derechos de las personas con discapacidad.

El presente informe en su contenido, se desarrolla a través de capítulos:

CAPÍTULO 1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

En este capítulo se pretende hacer énfasis en los antecedentes de la investigación sobre derechos humanos universales y derechos humanos de las personas con discapacidad, se hace un recorrido de cómo se fundamentan y son reglamentados los derechos para las personas con discapacidad en nuestro país, encaminados al reconocimiento de un desarrollo digno para todas las personas sin importar su condición.

CAPÍTULO 2 MARCO TEÓRICO

En este capítulo, se presenta una serie de conceptos y categorías que han fundamentado teóricamente la investigación y que permitirán hacer una interpretación y análisis al contrastar la información obtenida en la investigación de campo.

CAPÍTULO 3 MARCO CONTEXTUAL INSTITUCIONAL

En este apartado, se presenta de manera general a las instituciones responsables de velar porque se cumplan los derechos de las personas con discapacidad, así como las condiciones sociales, económicas y culturales de las personas con discapacidad, esto permitirá tener un marco de referencia sobre cómo se desarrolla el problema de la discapacidad en Guatemala.

CAPÍTULO 4 METODOLOGÍA EMPLEADA

Este capítulo describe la metodología utilizada para realizar la investigación, esta permitió orientar las acciones en función de lograr los resultados esperados.

CAPÍTULO 5 PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

En este capítulo, se presenta el análisis de resultados de la investigación de campo realizada a través de la opinión del personal de las instituciones y algunas personas sobre el tema de la investigación donde se da a conocer la opinión de las personas con discapacidad sobre sus derechos y cómo estos se están cumpliendo en alguna medida, así como las debilidades en el cumplimiento de los mismos.

CAPÍTULO 6 PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL

En este capítulo se presenta la propuesta de intervención, generada de los resultados de la investigación, esta consiste en desarrollar un proceso de sensibilización y divulgación de los derechos humanos de la personas con discapacidad, a través de un proceso de formación y

capacitación con el propósito de contribuir a atender necesidades y mejorar las condiciones en el ámbito social. La propuesta tiene como fundamento la educación popular y la promoción social de Trabajo Social.

Se presentan también **las conclusiones** con el propósito de dar respuesta a los objetivos planteados en la investigación, así como las **recomendaciones** para que se le de seguimiento a los aspectos generales abordados en el informe.

Durante el proceso de investigación se presentaron diferentes situaciones, que no fueron favorables para que se lograra avanzar con la investigación uno de ellos, fue el factor tiempo que limitó grandemente realizar las entrevistas y visitas, debido a que en algunos casos no se encontraba a las personas o por situaciones personales y familiares también limitó a la estudiante.

Este tema es importante porque existe desinformación, por consiguiente es fundamental que se desarrolle un proceso de sensibilización para hacer conciencia, estar informados y al mismo tiempo tener conocimiento de ello porque todos están expuestos a sufrir alguna discapacidad en algún momento de la vida o ya sea cuando se encuentre en la etapa de adulto mayor.

CAPÍTULO 1

ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

En el presente capítulo, se pretende hacer énfasis en los antecedentes de la investigación sobre derechos humanos universales y derechos humanos de las personas con discapacidad, se hace un recorrido de cómo se fundamentan y son reglamentados los derechos para las personas con discapacidad en nuestro país, encaminados al reconocimiento de un desarrollo digno para todas las personas sin importar su condición, social o económica.

“La Asamblea General de las Naciones Unidas creó en 1948 la fundación para la promoción y protección de los derechos humanos, cuando proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El artículo 25 de la Declaración, sostiene que toda persona tiene derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los países miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios.

Otros instrumentos de derechos humanos, como el pacto internacional de derechos civiles y políticos, el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, que entraron en vigor en 1966, establecieron otros principios contra la discriminación. En conjunto constituyen el código internacional más completo de disposiciones legales vinculantes en el ámbito de los derechos humanos.

Los mayores cambios en el tema de la discapacidad vinieron en medio de los movimientos por los derechos civiles de la década de 1960. A medida que la raza afroamericana, las mujeres y otras minorías sociales adquirían conciencia política, también lo hicieron las personas con discapacidad.

El 16 de diciembre de 1976 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el año 1981, año Internacional de los discapacitados y estableció que ese año se dedicase a integrar plenamente a las personas discapacitadas en la sociedad.

El 3 de diciembre de 1982 y el 22 de noviembre de 1983 la Asamblea General abordó el tema de la aplicación del Programa de Acción mediante la adopción de un enfoque multisectorial y multidisciplinario. A grandes rasgos esta requeriría la elaboración de estrategias a largo plazo integradas en política nacionales para el desarrollo socioeconómico, la prevención de la discapacidad, mediante el desarrollo y la utilización de la tecnología, y una legislación que pusiera fin a la discriminación en el acceso a las instalaciones, la seguridad social, la educación y el empleo”¹.

El 16 de diciembre de 1992 la Asamblea General de las Naciones Unidas, hizo un llamado a los Gobiernos para que el **3 de diciembre de cada año fuese el Día Internacional de los Discapacitados**. Así mismo resumió las metas de las Naciones Unidas en materia de discapacidad y pidió al Secretario General que pasase de la sensibilización a la acción, la que dotó a la Organización de una función de liderazgo catalizador que permitiría situar los temas relacionados con la discapacidad en los programas de las conferencias mundiales futuras.

“En Guatemala a raíz de la firma de los Acuerdos de Paz Firme y Duradera, del 29 de diciembre de 1996 originó una serie de acciones tendientes a reconstruir la nación y promover el desarrollo de los grupos afectados por el conflicto armado y de los sectores necesitados de especial atención que se encuentran en posiciones y condiciones de mayor desventaja como lo son: Los indígenas, la mujer, la niñez, la juventud, los adultos mayores y las personas con discapacidad, entre otros. A través del pacto entre el Estado y la sociedad civil, se indicó la formulación y gestión de políticas públicas encaminadas a promover estrategias específicas para dar respuesta a las demandas de los

¹ García Montufar, Manuel Ismael. La falta de políticas por parte del Estado, el incumplimiento de los preceptos constitucionales y la falta de aplicación del convenio 159 de la Organización Internacional del trabajo suscrito y ratificado por Guatemala, a favor de la reincorporación al campo laboral de las personas con discapacidad física. Guatemala, noviembre de 2007. Pág. 2 y 6.

problemas sociales y promover el desarrollo integral de los grupos mencionados.

En la actualidad, proveer atención integral a las personas con discapacidad, se ha convertido en un reto para los gobiernos e instituciones y organizaciones civiles, ya que existen altos índices de discapacidad física, mental y sensorial, que aún no han sido atendidos integralmente, debido a la complejidad y elevados costos de los servicios de rehabilitación y habilitación que no son congruentes con los recursos que han sido asignados por el Estado para la atención e integración de las personas con discapacidad a la vida social, económica, política y cultural. Esta situación se complica aun más por la presencia de factores como: Pobreza, falta de sensibilización social, analfabetismo, y la violencia política, publica e intrafamiliar”².

“El CONADI fue creado en 1997, por mandato legal del decreto No 135-96 del Congreso de la República (Ley de Atención a las Personas con Discapacidad) como una entidad autónoma, con responsabilidad jurídica y patrimonio propio, cuya naturaleza es la de un ente asesor, coordinador e impulsor de políticas en materia de discapacidad.

En Guatemala se declaró en el año 2005; Año de las personas con discapacidad, en donde se ejecutaron compromisos a favor de las mismas, dentro de ellos se encuentra la formulación de la Política Nacional de la Discapacidad, ha efecto de crear dicha política pública, se promovieron una serie de acciones en el ámbito nacional con el propósito de concienciar y motivar a la población sobre los derechos de las personas con discapacidad, e impulsar estrategias a favor de su desarrollo integral”³.

Es importante señalar que en 2008, el Congreso de la República aprobó la Política Nacional en Discapacidad, a través del Decreto No. 16-2008.

El Estado de Guatemala forma parte de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) el

² Cañas Márquez, Brenda Amalia, La Etapa de Formación de la Política Nacional de Discapacidad, Guatemala, febrero de 2007, Pág.17.

³ Escobar Sarti, Carolina, Nuestra Historia CONADI 10 años de camino, Primera Edición. Guatemala 2007. Pág. 21 y 39.

7 de abril de 2009, misma que entró en vigencia en el territorio nacional 30 días después, según lo dispuesto en el artículo 45 del tratado. El 17 de marzo de 2009, el Presidente de la República publicó el Acuerdo Gubernativo No 78-2009, por el cual designa al Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI) como el Organismo Gubernamental responsable de las cuestiones relativas a la aplicación de la convención, así como el encargado de elaborar los informes de los avances en la aplicación de la (CDPD) para ser presentados al comité de la convención.

Por su parte el Consejo Nacional de Atención de Personas con Discapacidad -CONADI- en su constante esfuerzo por mejorar la calidad de atención y facilitar la inserción de las personas con discapacidad en la vida nacional, promovió el Proyecto de Formulación de la Política Nacional de Discapacidad, con el propósito de diseñar estrategias viables, que permitan a las personas con discapacidad tener una atención integral digna, de calidad y eficientes servicios, así como lograr la participación en la sociedad guatemalteca, de manera que puedan ejercer sus derechos, cumplir con sus obligaciones y conseguir su inserción social, económica, política y cultural.

CAPÍTULO 2

MARCO TEÓRICO

En este capítulo, se presenta una serie de conceptos y categorías que han fundamentado teóricamente la investigación y que permitirán hacer una interpretación y análisis al contrarrestar la información obtenida en la investigación de campo.

Se iniciará el abordaje teórico tomando en cuenta conceptos relacionados con la discapacidad, discapacitados, tipos de discapacidad, entre otros.

2.1 Discapacidad

“Es aquella limitación que presentan algunas personas a la hora de llevar a cabo determinadas actividades y que puede estar provocada por una deficiencia física o psíquica.

La discapacidad es aquella condición bajo la cual ciertas personas presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, y en igualdad de condiciones con las demás”⁴.

“La Convención Internacional de la ONU en esta materia define de manera genérica a quien padece de una o más discapacidades como persona con discapacidad. En ciertos ámbitos, términos como discapacitados, ciegos, sordos, etcétera, aun siendo correctamente empleados, pueden ser considerados despectivos o peyorativos, ya que para algunas personas dichos términos etiquetan a quien padece la discapacidad, lo cual interpretan como una forma de discriminación. En esos casos, para evitar conflictos de tipo semántico, es preferible usar las formas de personas con discapacidad, personas invidentes, personas con sordera, personas con movilidad reducida y otros por el estilo, pero siempre anteponiendo personas como un prefijo, a fin de hacer énfasis

⁴ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, Decreto No.59-2008. Guatemala, Centro América.

en sus derechos humanos y su derecho a ser tratados como a cualquier otra persona.

Sin embargo, es un hecho que una persona con discapacidad no necesariamente posee capacidades distintas o superiores a las de una persona que no la padece; si acaso, ha desarrollado habilidades que le permiten compensar la pérdida de alguna función, pero que no son privativas suyas, puesto que cualquier persona sin discapacidades también podría hacerlo”⁵.

2.2 Discapacitado

“Discapacitado es una persona que puede ser diferente por un problema físico (alguien en silla de ruedas) o por un problema mental, una persona que en si no puede mantenerse solo, vive siempre dependiendo de alguien.

La persona con discapacidad es aquella que tiene una o más deficiencias evidenciadas con la pérdida significativa de alguna o algunas de sus funciones físicas, mentales o sensoriales, que impliquen la disminución o ausencia de la capacidad de realizar una actividad dentro de formas o márgenes considerados normales limitándola en el desempeño de un rol, función o ejercicio de actividades y oportunidades para participar equitativamente dentro de la sociedad”⁶.

Las personas consideradas diferentes son muy subestimadas por quienes no conocen nada al respecto. El término discapacidad a veces no está bien utilizado porque implica que alguien no puede hacer algo, cuando, en realidad, siempre puede, solo que a veces le cuesta más o lo hace de una forma diferente.

Es importante mencionar que las personas con discapacidad miran el mundo con una capacidad diferente, porque son personas sin malicia, sin malas intenciones y por esto, todo tiene una forma diferente para ellos.

⁵ <http://es.wikipedia.org/wiki/Discapacidad>. Consultado en febrero de 2012.

⁶ <http://www.oni.escuelas.edu.ar/2006/JUJUY/1222/ke%20eso.html>. Consultado en febrero de 2012.

2.3 Tipos de discapacidad

2.3.1 Discapacidad física

“Es la condición que genera a la persona una deficiencia física por amputaciones, lesión medular, parálisis cerebral, secuelas de enfermedades y otras causas, ante las barreras del entorno.

Se puede definir como la disminución o ausencia de las funciones motoras o físicas (ausencia de una mano, pierna, pie, entre otros). Disminuyendo su desenvolvimiento normal diario. Forma correcta de definirla: **Persona con discapacidad física.**

Se subdivide en: a) amputaciones; ausencia total o parcial de miembros superiores o miembros inferiores, utilizan prótesis, bastones o silla de ruedas.

b) Hemiplejia y secuelas de poliomielitis; tienen dificultad en su movilidad total o parcial, en la mayoría de los casos, utilizan bastones de apoyo, portéis.

c) Paraplejía; (lesión medular baja), solo mueven tronco, cabeza y manos. Requieren de silla de ruedas para moverse.

d) Cuadruplejía; (lesión medular alta), mueven parcialmente las manos y la cabeza, requieren de silla de ruedas para moverse.

e) Parálisis cerebral; las personas presentan desbalance en los músculos de todo el cuerpo y realizan movimientos involuntarios. Pueden utilizar bastones, andadores o silla de ruedas para moverse”⁷.

2.3.2 Discapacidad visual

“Dificulta la realización de diversas actividades que requieren de la vista, las personas representan alteraciones en las funciones sensoriales visuales y/o estructuras del ojo. Forma correcta de definirla: **persona**

⁷ Tri-folios de información del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad. CONADI. Conceptos básicos de la discapacidad.

con discapacidad visual. Puede clasificarse en ceguera total y baja visión.

Ceguera total; toda persona que no tiene percepción de luz ni objetos, se identifica por un bastón blanco, un perro guía o por un acompañante vidente.

Baja visión; disminución del campo visual. Requiere que la persona use lentes gruesos, lupas y otros apoyos que aumentan el tamaño de los objetos.

2.3.3 Discapacidad auditiva

“Afecta la comunicación verbal de las personas a causa de la alteración en las funciones sensoriales auditivas y/o estructura del oído. Las personas con discapacidad auditiva se comunican a través del lenguaje de señas y/o la comunicación oral (lectura labio-facial), algunas utilizan aparatos o audífonos para aprovechar su remanente auditivo. Forma correcta de definirlos: **Persona sorda o persona con discapacidad auditiva.**

Según el grado de deficiencia, se dividen en: Sordera profunda; la persona no percibe ningún nivel de sonido.

Sordera parcial; también se conoce como Hipoacusia, la persona percibe distintos niveles de sonido, y puede auxiliarse con aparatos o audífonos.

Sordoceguera: Las personas presentan severas limitaciones en su movilización y en la comunicación, a causa de una deficiencia visual y auditiva que se presentan de manera simultánea, puede ser total o parcial. Forma correcta de definirla: **Persona sordociega.**

Acondroplasia: Trastorno del crecimiento caracterizado por una talla baja no proporcionada, con brazos y piernas cortas, en relación a cabeza y tronco perfectamente normales. Es una deficiencia congénita debido a la falta de desarrollo del cartílago de crecimiento de los huesos largos de las extremidades. Forma correcta de definirla: **persona de talla pequeña o baja estatura”⁸.**

⁸ Ibid.

2.3.4 Discapacidad intelectual

“Se caracteriza por limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la capacidad de adaptación de una persona, expresadas en sus destrezas conceptuales, sociales y prácticas. Comienza a manifestarse en la niñez (antes de los 18 años), por ejemplo en las personas con síndrome de Down, autistas y otros.

Por otro lado son causantes de esta discapacidad algunas enfermedades como: Psicosis, esquizofrenia, parafrenias, conducta bipolar, demencia senil, Alzheimer, etc. Estas últimas requieren de tratamiento profesional farmacológico. Forma correcta de definirla: **Persona con discapacidad intelectual**”⁹.

2.4 Enfermedades de las personas con discapacidad

“Las discapacidades en la infancia son muy frecuentes en Guatemala. En cada aldea es fácil encontrar varios casos de niños que no pueden caminar, o no pueden oír o ver bien. Estos niños suelen estar discriminados socialmente y no acuden en muchos casos a la escuela. Muchos de ellos nunca han recibido asistencia sanitaria. Si bien en muchos casos no es posible resolver su grave problema de salud, siempre es posible mejorar su calidad de vida. Alrededor del 50% de las personas con discapacidad intelectual, tienen además un problema añadido de salud mental.

Los estudios han mostrado que las personas con discapacidades tienen más probabilidad que otras personas de reportar un estado de salud general precario, tienen menos acceso a una atención médica adecuada.

La mayoría de las personas con discapacidades notifican un estado de salud bueno, muy bueno o excelente, aunque en una proporción menor que las personas sin discapacidades. Estar saludable representa lo mismo para todas las personas, es decir, estar y mantenerse bien para llevar una vida plena y activa. Esto significa que debemos contar con las herramientas y la información necesarias para tomar decisiones

⁹ *Ibíd.*

saludables y saber cómo prevenir las enfermedades. Para las personas con discapacidades, esto quiere decir también que pueden recibir tratamiento para problemas de salud relacionados con la discapacidad. Estos problemas (también llamados enfermedades o trastornos secundarios) pueden consistir en dolor, depresión y un riesgo más alto de contraer ciertas enfermedades”¹⁰.

Las personas con discapacidades a menudo enfrentan un riesgo mayor de presentar problemas de salud prevenibles. Como resultado de un tipo específico de discapacidad, por ejemplo, lesiones en la columna vertebral, espina bífida o esclerosis múltiple, pueden presentarse otras afecciones físicas o mentales. Algunas de estas afecciones o trastornos secundarios pueden ser: Problemas urinarios e intestinales, cansancio, lesiones, problemas de salud mental, depresión, sobrepeso y obesidad, dolor, llagas o úlceras por presión.

En esta parte teórica, también se abordarán conceptos relacionados con el derecho y derechos de los discapacitados.

2.5 Derecho

“La palabra derecho deriva de la voz latina "directum", que significa lo que está conforme a la regla, a la ley, a la norma.

El derecho es el orden normativo e institucional de la conducta humana en sociedad inspirado en postulados de justicia, cuya base son las relaciones sociales existentes que determinan su contenido y carácter. En otras palabras, son conductas dirigidas a la observancia de normas que regulan la convivencia social y permiten resolver los conflictos inter subjetivos. Cada individuo de una sociedad posee el derecho de realizar todo lo que quiera siempre y cuando no invada el derecho de otro individuo”¹¹.

2.6 Derechos universales

“La Declaración Universal de los Derechos del Hombre, establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1948, proclama la

¹⁰ <http://www.senderosdemaiz.org>. Consultado en febrero de 2,012.

¹¹ <http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho>. Consultado en febrero de 2012.

igualdad y dignidad de todos los hombres y sin excepción, principio que por su desconocimiento ha ofendido y ultrajado la conciencia de la humanidad.

En ella se propugnó la dignidad de los derechos y sin distinción de raza, color, sexo o género, religión, idioma e ideología política; asimismo, estableció el derecho a la vida, la libertad, la seguridad individual y colectiva, también la igualdad de todos ante la ley y el derecho de amparo contra actos que violen los derechos esenciales y reconocidos por la constitución o leyes

La seguridad social, el trabajo con igualdad de salario justo y satisfactorio, jornada razonable de labor y descanso, un adecuado nivel de vida, asistencia a la educación y a la salud, protección moral y material a las creaciones científicas, literarias y artísticas. La necesidad de un orden social nacional e internacional que garantice todos los derechos humanos, sus deberes ciudadanos y libre desarrollo”¹².

“La Declaración Universal de Derechos Humanos es la piedra angular del amplio conjunto de normas sobre derechos humanos establecido a lo largo de decenios; en los artículos 1 y 2 se dispone que, todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que tienen todos los derechos y libertades proclamados en la Declaración sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

En los artículos 3 a 21 se especifican los derechos civiles y políticos de todos los seres humanos, que abarcan, entre otros: el derecho a la vida, la libertad y a la seguridad personal; el derecho a no ser sometido a esclavitud ni servidumbre; el derecho a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos; el derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica; el derecho a un recurso judicial efectivo; el derecho a no ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado; el derecho a un juicio imparcial y a ser oído públicamente por un tribunal independiente e imparcial; el derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad; el derecho a no ser objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, o su domicilio; el derecho a no

¹² www.diariocolatino.com/Los-derechos-universales-del-hombre.ht. Consultado en febrero de 2,012.

ser víctima de ataques contra su honra o su reputación; el derecho a ser protegido por la ley contra tales ataques; el derecho a circular libremente; el derecho a buscar asilo; el derecho a una nacionalidad; el derecho a casarse y a fundar una familia; el derecho a la propiedad; el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; el derecho a la libertad de opinión y de expresión; el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas; el derecho a participar en el gobierno de su país y a tener acceso”¹³.

2.7 Derechos humanos

“Los Derechos Humanos –DDHH- son las facultades, libertades y reivindicaciones inherentes a cada persona por el solo hecho de su condición humana. Esto quiere decir que se trata de derechos inalienables (nadie, bajo ningún concepto, puede privar de estos derechos a otro sujeto más allá del orden jurídico existente) e independientes de cualquier factor particular (raza, nacionalidad, religión, sexo, etc.).

Los derechos humanos también son irrevocables (no pueden prohibirse), intransferibles (una persona no puede ceder estos derechos a otra) e irrenunciables (nadie puede renunciar a sus derechos básicos). Aún cuando se encuentran protegidos por la mayoría de las legislaciones internacionales, los derechos humanos suponen una base moral y ética que la sociedad considera necesario respetar para proteger la dignidad de las personas.

En las últimas décadas, el concepto de derechos humanos ha adquirido una gran importancia en la mayoría de las sociedades del mundo. Aquellos gobernantes y regímenes acusados de violar los derechos humanos suelen ser condenados por su propio pueblo y por los diversos organismos internacionales”¹⁴.

“La Constitución Política de la Republica de Guatemala. Titulo II. Derechos Humanos. Capitulo I Derechos Individuales Artículo 4º. Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e

¹³ www.buenastareas.com/ensayos/Definicion-De-Derechos-Humanos-Universales/162206.html.

Consultado en febrero de 2,012.

¹⁴ <http://definicion.de/derechos-humano>. Consultado en febrero de 2,012.

iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

En el Capítulo II Derechos Sociales. Sección Primera. Familia. Artículo 53. Minusválidos: El Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. Se declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad. La ley regulará esta materia y creará los organismos técnicos y ejecutores que sean necesarios”¹⁵.

2.8 Derechos humanos de las personas con discapacidad

“Los derechos humanos son universales, políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, pertenecen a todos los seres humanos, incluyendo a la personas con discapacidad. Las personas discapacitadas deben gozar de sus derechos humanos y libertades fundamentales en términos iguales con otros en la sociedad, sin discriminación de ningún tipo. Ellos también disfrutan de ciertos derechos específicamente ligados a su status. Los derechos humanos para las personas discapacitadas incluyen los siguientes derechos indivisibles, interdependientes e interrelacionados:

- El derecho a la no distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en su condición de discapacidad basada en el efecto de deteriorar el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales.
- El derecho a la igualdad de oportunidades.
- El derecho a una completa igualdad y protección ante la Ley.
- El derecho a un alto estándar de salud para un tratamiento médico, psicológico y funcional, de igual manera a una rehabilitación médica y social y otros servicios necesarios para el máximo desarrollo de las capacidades, habilidades y auto-confianza.

¹⁵ Constitución Política de la República de Guatemala título 2, capítulo 1 y 2.

- El derecho a trabajar, de acuerdo con sus capacidades, a recibir salarios igualitarios que contribuyan a un estándar de vida adecuado.
- El derecho a ser tratado con dignidad y respeto”¹⁶.

“Las personas con discapacidad gozan de protección especial en el ámbito de los derechos humanos. Toda persona tiene derecho a la igualdad de oportunidades ante la ley, a no ser discriminada, a una vida independiente, a la integración total en la sociedad y a la seguridad. Para la protección específica de los derechos de las personas con discapacidad existen principios especiales, hacia las personas con discapacidad, tales como:

- Debe ser considerada en su diversidad de condiciones, definidas por razones de género, edad, condición económica, orientación sexual, creencias, entre otras.
- No puede ser discriminada por su discapacidad y para evitarlo debe ser favorecida con acciones afirmativas.
- Tiene derecho de tomar decisiones relacionadas con su propia existencia, su desarrollo y realización personal.
- Tienen derecho a la auto representación y a la participación de acuerdo a su edad cronológica.
- Tiene derecho a que se tome en cuenta sus necesidades y demandas a la hora de elaborar y poner en marcha programas y acciones públicas relacionadas con la realización de los derechos humanos”¹⁷.

En esta discusión de conceptos se desarrolla una parte donde se evidencia la problemática que aborda la discapacidad en la connotación más general.

2.9 Discriminación

Discriminación se refiere al acto de hacer una distinción o segregación que atenta contra la igualdad. Normalmente se utiliza para referirse a la violación de la igualdad de derechos para los individuos por cuestión

¹⁶ <http://www.pdhre.org/rights/disabled-sp.html>. Consultado en febrero de 2,012.

¹⁷ Molestina Gaviria, Marisol, Guía para la Promoción y Defensa de los Derechos de las personas Trabajadoras con Discapacidad. Modulo II Derechos laborales y acceso a la justicia laboral de las personas con discapacidad. Centroamérica y Republica Dominicana, USAID/PACT, marzo 2,011, s. p.

social, edad, racial, religiosa, política, orientación sexual o por razón de género.

“Discriminar es separar, diferenciar o excluir a alguna persona, o tratarla como un ser inferior, o privarle de derechos, por ciertas características físicas, por sus ideas, por su religión, por su cultura, por su orientación sexual, por su posición económica, u otros motivos aparentes. Este menosprecio hacia el considerado diferente afecta su dignidad humana, y lo somete a maltratos y abusos. Una forma positiva de discriminación sería diferenciar los grupos o personas con mayores carencias, con el fin de ayudarlos.

La discriminación es toda distinción, exclusión o preferencia que se hace de la persona, basada en motivos de raza, color, sexo, género, religión, opinión, política, ascendencia nacional u origen social que tengan por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades de trato igual.

La discriminación es toda exclusión o restricción basada en la construcción social, cultural y económica, que se diferencia en cada sexo, ya sea por el color o participación política o sencillamente tener mayor libertad de oportunidades de igualdad. La discriminación se deriva del Latín que proviene de discriminación lo que sirve para superar el dar trato de inferioridad a una persona o colectividad en razón”¹⁸.

2.10 Exclusión

“La idea de exclusión se aplica al ámbito social cuando se hace referencia a la acción de marginar voluntaria o involuntariamente a una porción de la población. Aunque normalmente se relaciona el término de exclusión social con aspectos socioeconómicos, esta marginación también puede estar vinculada con otras razones, como por ejemplo ideológicas, culturales, étnicas, políticas y religiosas.

La exclusión significa que hay grupos que tienen limitado el disfrute de las oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas existentes

¹⁸ Mazariegos Santizo, Celia Luisa. Exclusión Laboral de Pacientes con Discapacidad e Insuficiencia Renal Crónica de (UNAER). Guatemala, abril de 2006. Pág. 11.

en la sociedad, afecta a grupos culturalmente definidos y se encuentra inmersa en las interacciones sociales.

Es un proceso, pues ocurren una serie de eventos que conducen a que una persona, familia o grupo social llegue a vivir situaciones que les impiden participar y realizar el ejercicio pleno de su ciudadanía, en términos de sus derechos y deberes, tiene múltiples causas y se presenta en muy diversas dimensiones¹⁹.

2.11 Exclusión social

“La exclusión social consiste en negarle a una persona las oportunidades a las que tiene derecho porque es diferente a nosotros.

La exclusión social de diversos tipos siempre ha existido a lo largo de la historia y es casi una cuestión inherente a la formación de comunidades sociales en las que algunos miembros no comparten todos los rasgos o elementos de vida.

Por exclusión social se entiende la falta de participación de segmentos de la población en la vida social, económica, política y cultural de sus respectivas sociedades debido a la carencia de derechos, recursos y capacidades básicas (acceso a la legalidad, al mercado laboral, a la educación, a las tecnologías de la información, a los sistemas de salud y protección social, a la seguridad ciudadana) que hacen posible una participación social plena²⁰.

2.12 Exclusión social de las personas con discapacidad

“La exclusión significa que hay grupos que ven limitado el disfrute de las oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas existentes en la sociedad. La exclusión se genera por medio de una diversidad de mecanismos:

1) falta de posibilidades o mecanismos adecuados para la participación en la toma de decisiones que afectan al conjunto social. 2) limitado acceso a los servicios que mejoran las condiciones de vida de las

¹⁹ <http://www.redpapaz.org/inclusion/index.php>. Consultado en febrero de 2,012.

²⁰ http://es.wikipedia.org/wiki/Exclusi%C3%B3n_social. Consultado en febrero de 2,012.

personas. 3) limitaciones en el acceso a información. 4) limitaciones de accesibilidad y de servicios adecuados de salud para las personas con discapacidad.

La exclusión hacia las personas con discapacidad cada día es más preocupante ya que el mismo gobierno no implementa programas en beneficio a este sector, para que ellos puedan beneficiarse y así salir adelante y tener derecho a la salud, educación y rehabilitación. Las personas con discapacidad que viven en las comunidades urbanas se benefician más que las que viven en las comunidades rurales por la limitación de accesibilidad a estos servicios.

El ingreso económico es un factor determinante de exclusión, ya que actúa como mediador entre la economía y la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales de las personas con discapacidad.

La exclusión social se utiliza para identificar a los grupos aislados que se consideran problemas sociales así como los minusválidos discapacitados, drogadictos, hogares desintegrados que han servido como vínculo para el mantenimiento de los sistemas sociales y políticos excluyentes”²¹.

Asimismo, se presentan conceptos complementarios a la discusión teórica y que permiten ampliar aún más el sentido de la investigación.

2.13 Deberes

“Deber, obligación moral de realizar una acción u omisión impuesta por la ley, un acuerdo o una decisión unilateral irrevocable, para realizar un servicio o procurar un beneficio ajeno y el cumplimiento de los objetivos establecidos por el orden social.

Los deberes son tareas que cada uno está comprometido a cumplir. Son obligaciones que debemos desarrollar no sólo por nuestro bien sino por el bien de todos. Estas tareas o compromisos hay que cumplirlos con gusto, con alegría y nadie los puede cumplir por ti.

²¹ Mazariegos Santizo, Celia Luisa. Op Cit. Pág. 15.

Estar obligado a algo según las leyes o según las normas de convivencia: Ejemplo debemos dejar el asiento a las personas mayores en el autobús”²².

El deber es estar obligado por alguna ley divina, moral o humana un buen hijo debe respeto a sus padres. O también lo entendemos por aquello que está uno obligado a su cumplimiento: Cumplir con los deberes de ciudadano. Como los siguientes a mencionar.

“Artículo 13. Las instituciones públicas y las privadas deberán proveer, a las personas con discapacidad, los servicios de apoyo y las ayudas técnicas requeridas para garantizar el ejercicio de sus derechos y deberes.

Artículo 14. El Estado deberá adoptar las medidas administrativas, de orden legal y de cualquier otra índole, para cumplir con los principios y derechos reconocidos en la Constitución Política de la República de Guatemala y en la ley de Atención a las Personas con Discapacidad; en lo que respecta a los derechos económicos, laborales y sociales, el Estado deberá adoptar esas medidas con los recursos de que disponga, y cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Artículo 15. Las instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas con discapacidad deberán proporcionar información veraz, oportuna, accesible y utilizable, en referencia a los tipos de discapacidades que atienden y a los servicios que prestan”²³.

2.14 Igualdad

“La igualdad es una situación social según la cual las personas tienen las mismas oportunidades o derechos en algún aspecto.

Los Estados Partes reconocen que todas las personas son iguales ante la ley y en virtud de ella, y que tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida sin discriminación alguna.

²² <http://www.definicionabc.com/social/deberes.php>. Consultado en febrero de 2,012.

²³ Ley de Atención a las Persona con Discapacidad, decreto No 135-96, Guatemala Centro América. Artículos 13,14 y 15. Pág. 8.

A fin de promover la igualdad y eliminar la discriminación, los Estados Partes adoptaran todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables.

La igualdad ante la ley es un principio que reconoce que todos los ciudadanos tienen capacidad para los mismos derechos. Resulta evidente que, si no hay igualdad de razas, no existe la igualdad ante la ley”²⁴.

2.15 Respeto

“El respeto está relacionado con la veneración o el acatamiento que se hace a alguien. El respeto incluye miramiento, consideración y deferencia. El respeto es un valor que permite que el hombre pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Es decir, el respeto es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad.

Hablar de respeto es hablar de los demás. Es establecer hasta donde llegan mis posibilidades de hacer o no hacer, y dónde comienzan las posibilidades de los demás. El respeto es la base de toda convivencia en sociedad. Aquí viene, entonces, también el concepto de Pluralidad, es decir, de las diferencias de ideas y posturas respecto de algún tema, o de la vida misma. La pluralidad enriquece en la medida en la que hay más elementos para formar una cultura. La pluralidad cultural nos permite adoptar costumbres y tradiciones de otros pueblos, y hacerlos nuestro.

El respeto mutuo implica la discreción y la reserva hasta en la ternura, y el cuidado de salvaguardar la mayor parte posible de libertad de aquellos con quienes se convive. Todos sentimos que tenemos el derecho a ser respetados por los demás en nuestro modo de ser, de actuar y de expresarnos. Esto exige de nosotros el deber de respetar igualmente a todas las personas”²⁵.

²⁴ Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad. Op Cit. Pág. 5.

²⁵ Henry F. Amiel, folleto de la Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura. Comité Seccional de Ética y Buen Gobierno, noviembre de 2,012.

2.16 Oportunidad

“Se designa con el término de oportunidad a aquel momento que resulta ser propicio para algo, para llevar a cabo un negocio, para concretar una relación amorosa o bien para realizar la famosa travesía que siempre se anheló y postergó, es decir, cualquier acción que se lleva a cabo durante ese tiempo o momento propicio tendrá un final exitoso.

Algunos conceptos vinculados al término y que resultan ser de uso muy recurrente y corriente por la gente son, el de oportunidad laboral, que refiere a aquel ofrecimiento de un puesto de trabajo que propone excelentes condiciones de contratación.

Dar oportunidad a las personas con discapacidad para que puedan plantear sus inquietudes, para que sean escuchadas y tratadas con dignidad y respeto ante la misma familia y la sociedad. Las personas con discapacidad solo necesitan una oportunidad para poder desarrollarse y desenvolverse adecuadamente en el medio donde se interrelacionan”²⁶.

2.17 Aceptación

“La idea de aceptación aparece muy vinculada a la psicología y la autoayuda. En este sentido, el concepto refiere a que una persona aprenda a vivir con sus errores; es decir, que acepte su pasado. De esta manera, podrá encarar el futuro con una nueva perspectiva y aprovechar las oportunidades que brinda la vida.

La aceptación también puede estar dirigida hacia otras personas, con un sentido similar, aceptar sus errores y sus equivocaciones, privilegiando lo bueno por sobre aquellas cuestiones que generan dolor.

La aceptación incluso puede referirse a la aprobación física, cuando un sujeto tiene que aprender a aceptar su cuerpo tal como es y evitar sentirse deprimido al respecto

Tener una discapacidad es tener una condición distinta, es tener una forma de ser distinta, pero no significa tener una forma de vivir distinta,

²⁶ <http://www.definicionabc.com/general/oportunidad.php>. Consultado en febrero de 2,012.

son personas iguales, que viven, sienten y tienen necesidades como los demás, solamente hay que aceptarlas tal y como son.

Valoremos a cada persona como única, aceptémosla con sus diferencias físicas (moreno, alta, gordito, chiquita, con alguna discapacidad, bueno para los deportes o bueno para dibujar), aprendamos a valorar y aceptar a los demás tal y como son"²⁷.

2.18 Accesibilidad

“La accesibilidad debe entenderse desde diferentes aspectos:

El acceso al espacio físico, el acceso a la información, el acceso que se relaciona con aspectos de actitud de las personas que brindan el servicio.

El acceso al espacio físico: las personas con discapacidad tienen derecho a la prestación de servicios públicos cuya infraestructura disponga de facilidades para el acceso físico.

En ese sentido, es esencial el estado del transporte público a disposición de las personas con discapacidad para trasladarse a las entidades relacionadas con el acceso a la justicia laboral. Éste permite que puedan trasladarse y realizar otros derechos humanos, como la educación, la salud y con ello habilitar también sus derechos al trabajo.

El acceso a la información: la falta de información y estadísticas sobre las personas con discapacidad y sus necesidades es, así mismo, un tema de accesibilidad. Lamentablemente no se cuenta con un diagnóstico sobre esto y sobre su relación con la justicia laboral.

Actitud de las personas que brindan el servicio: el acceso a los edificios que no cuentan con rampas también es un obstáculo de accesibilidad de las personas con discapacidad"²⁸.

“A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el

²⁷ Folleto informativo de CONACMI. Eduquemos con ternura. Guatemala 2,011. s. p.

²⁸ Folleto informativo de CONADI. Acceso a la justicia laboral de las personas con discapacidad. S. f. s. p.

acceso a las personas con discapacidad, en igual de condiciones con los demás, el entorno físico, el transporte, la información, las comunicaciones, incluidos los sistemas y la tecnología de la información y otros servicios e instalaciones abiertas al público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, a los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo, entre otros”²⁹.

2.19 Leyes que amparan a las personas con discapacidad

A continuación se presentan las leyes que amparan a las personas con discapacidad, las cuales son fundamentales que se den a conocer para que se respeten y así mismo a las personas con discapacidad.

2.19.1 Ley de Atención a las Persona con Discapacidad, Decreto No. 135-96

“En su título I, capítulo I, artículo 1, se declara de benéfico social el desarrollo integral de las personas con discapacidad física, sensorial y/o psíquica (mental), en igualdad de condiciones para su participación en el desarrollo económico, social, cultural y político del país.

Artículo 2. Los objetivos de la presente ley son los siguientes:

- a) Servir como instrumento legal para la atención de las personas con discapacidad para que alcancen su máximo desarrollo, su participación social y el ejercicio de los derechos y deberes en nuestro sistema jurídico.
- b) Garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en ámbitos como: Salud, educación, trabajo, recreación, deportes, cultura y otros.
- c) Eliminar cualquier tipo de discriminación hacia las personas con discapacidad.
- d) Establecer las bases jurídicas y materiales que le permitan a la sociedad guatemalteca adoptar las medidas necesarias para la

²⁹ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Op Cit. Pág. 5

equiparación de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad.

- e) Fortalecer los derechos y los deberes fundamentales de las personas con discapacidad.

En su artículo 3 nos dice que se considera como discapacidad cualquier deficiencia física, mental o sensorial, congénita o adquirida, que limite substancialmente una o más de las actividades consideradas normales para una persona.

En su artículo 8 señala que la familia de las personas con discapacidad promoverá y ejercerá los derechos y obligaciones de los mismos, cuando por su limitación física o mental no puedan ejercerlos.

Y en su capítulo II y artículo 11, establece que son obligaciones del Estado y la sociedad civil para con las personas con discapacidad las siguientes:

1. Incluir en las políticas, planes, programas y proyectos de sus instituciones los principios de igualdad de oportunidad y accesibilidad de los servicios que se presten a las personas con discapacidad.
2. Propiciar que el entorno, los servicios y las instalaciones de atención al público de edificios públicos sean accesibles para las personas con discapacidad.
3. Eliminar las acciones y disposiciones que, directa o indirectamente, promuevan la discriminación o impidan a las personas con discapacidad tener acceso a programas y servicios en general.
4. Apoyar a las organizaciones de personas con discapacidad, con el fin de alcanzar la igualdad de oportunidades.
5. Garantizar el derecho de las organizaciones de personas con discapacidad de participar en las acciones relacionadas con la elaboración de planes, políticas, programas y servicios en los que estén involucrados.

6. Promover las reformas legales, la aprobación de nuevas leyes y el análisis de la legislación vigente para propiciar la eliminación de las normas que discriminan a las personas con discapacidad.
7. Contribuir al estudio y solución de los problemas nacionales, en lo relativo a la integración de las personas con discapacidad, a su familia y a las organizaciones de y para personas con discapacidad.
8. Apoyar a los sectores de la sociedad y organizaciones sin fines lucrativos a la consecución de sus planes de trabajo, relacionados con las personas con discapacidad”³⁰.

2.19.2 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

“El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igual de condiciones con las demás.

En su artículo 3 nos habla sobre los principios generales de la convención:

- El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
- La no discriminación.
- La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y de la condición humana.
- La igualdad de oportunidades.
- La accesibilidad.
- La igualdad entre el hombre y la mujer.

³⁰ Ley de Atención a las Personas con Discapacidad. Op Cit. Pág. 18.

- El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad³¹.

2.19.3 Política Nacional en Discapacidad, Decreto numero16-2008

“Las políticas públicas forman parte del que hacer del Estado y se refieren a fines y principios orientados a atender una población específica. Pueden ser de Estado, gobierno, sectoriales o institucionales. Es un medio para llegar a una determinada meta económica o social. En el caso de la Política Nacional en Discapacidad, está orientada a promover los derechos de las Personas con Discapacidad o en riesgo de tenerla.

El Objetivo central de la política Nacional en Discapacidad: La política Nacional en Discapacidad se formula, implementará, ejecutará, monitoreará y evaluará con el objetivo de: Crear oportunidades de integración y participación en la sociedad guatemalteca para las personas con discapacidad.

Las oportunidades de integración y participación de las personas con discapacidad en la sociedad guatemalteca, tienen que ver con el acceso equitativo, en igualdad de oportunidades y sin ninguna discriminación, a la salud, la educación, la cultura, la recreación, el deporte, al empleo, a las actividades generadoras de ingresos y ocupación, así como a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos.

También implica tener acceso a los espacios físicos, a una vivienda digna y al transporte individual y colectivo, así como a la información y a los medios de comunicación, a través de los sistemas especializados para las personas ciegas y sordas como el Braille y el lenguaje de señas. Para ello también es necesario impulsar, fortalecer y capacitar a las organizaciones de y para personas con discapacidad³².

³¹ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Op Cit. Pág. 5.

³² Ley de Aprobación de la Política Nacional en Discapacidad y Plan de Acción. Decreto Numero 16-2008.

CAPÍTULO 3

MARCO CONTEXTUAL INSTITUCIONAL

En este apartado, se presenta de manera general a las instituciones responsables de velar porque se cumplan los derechos de las personas con discapacidad, así como a las condiciones sociales, económicas y culturales de las personas con discapacidad, esto permitirá tener un marco de referencia sobre cómo se desarrolla el problema de discapacidad en Guatemala.

3.1 Instituciones que trabajan con personas con discapacidad

A continuación se presenta información importante de algunas instituciones que trabajan para el beneficio y defensa de los derechos de las personas con discapacidad en Guatemala.

3.1.1 Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI)

“Es el ente coordinador, asesor e impulsor de las políticas generales en discapacidad, creado por decreto 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, como una entidad autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Fue fundada el 28 de mayo de 1997 para promover desde la perspectiva de los derechos humanos, el acceso de la población con discapacidad a la educación, trabajo, salud, acceso a los espacios físicos, medio de transporte, medios de información y comunicación, a la recreación, los deportes y la cultura.

Está integrado por 6 instituciones del Estado y 53 organizaciones de la sociedad civil que desarrollan programas y servicios para personas con discapacidad, agrupadas en 7 subsectores.

Misión: Somos el ente que coordina, asesora, impulsa e incide en las políticas generales y de Estado, para generar acciones que permitan el desarrollo y la participación plena en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad en la sociedad guatemalteca.

Visión: Ser la Institución líder y sólida en materia de discapacidad, con presencia a nivel nacional y reconocimiento internacional, que promueve e impulsa los derechos de las persona con discapacidad, contribuyendo a su inclusión social en igualdad de oportunidades y condiciones.

Objetivo Central: El CONADI promueve la inclusión social de las personas con discapacidad, en vía de impulsar su desarrollo integral e incorporación activa en la sociedad guatemalteca.

Funciones del CONADI: Diseñar las políticas generales de atención integral, que aseguren el efectivo cumplimiento de los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad. Promover el cumplimiento del decreto 135-96, la Política Nacional en Discapacidad y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo Facultativo.

Población Objeto: Las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones e instituciones de servicio del medio nacional³³.

3.1.2 Organización de Desarrollo Integral para la Mujer con Discapacidad y bajo recurso económico (ODIM)

“ODIM, es un movimiento social que nace de la necesidad de que las mujeres de grupos vulnerables participen activamente en procesos de desarrollo, que les permita actuar en contexto de auto-sostenibilidad e independencia.

Se imparten talleres de capacitación, los cuales permiten desarrollar diversos productos de calidad, para ponerlos en las órdenes del mercado guatemalteco e internacional. Actualmente los productos que se ofrecen entre otros son: Cestería, manualidades en manta vinílica, dulces típicos, jabones, velas aromáticas, porcelana rusa, filigrana.

Misión: Somos una organización no lucrativa que promueve el desarrollo integral de las personas con discapacidad y de mujeres en situación de pobreza a través de la puesta en marcha de programas y proyectos que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.

³³ Escobar Sarti, Carolina, Nuestra Historia CONADI 10 años de camino, Primera Edición. Guatemala 2007. Pág. 17, 18 y 21.

Visión: Ser una organización reconocida en el ámbito guatemalteco por su trabajo en beneficio del desarrollo de la población con discapacidad y de las mujeres en situación de pobreza.

Población objeto: Mujeres con discapacidad y mujeres en situación de pobreza y con deseos de superarse y desenvolverse por si solas³⁴.

3.1.3 Hospital de Ojos y Oídos “Doctor Rodolfo Robles Valverde” Ciudad de Guatemala

Antecedentes Históricos

“Debido a la ausencia de centros dedicados a la atención de personas con problemas visuales o auditivos surgió, bajo la iniciativa de la Doctora Elisa Molina de Sthal, la idea de crear un complejo inter-institucional dirigido a cubrir todas las necesidades de dicha población.

Es así, como el 13 de diciembre de 1975, se fundó el Comité Nacional Pro-Ciegos y Sordos de Guatemala, según indica el documento “Breve Reseña Histórica del Comité Pro-Ciegos y Sordos de Guatemala”.

Esta institución está regida por una Junta Directiva integrada por once destacados profesionales guatemaltecos quienes prestan sus servicios ad honorem. En el momento actual, la Presidencia está a cargo del Doctor Rodolfo Sthal.

Es así como el Comité Pro – Ciegos y Sordos de Guatemala, se ha convertido en la más completa organización de su especialidad en el país, capaz de atender a toda población con problemas visuales o auditivos y sus necesidades.

Objetivos: Los objetivos del Hospital de Ojos y Oídos Doctor Rodolfo Robles Valverde, están establecidos de la siguiente manera:

- a) Prevención de la Ceguera y de la Sordera
- b) Tratamiento de las Enfermedades de Ojos y Oídos
- c) Educación de niños Ciegos y Sordos

³⁴ Tri-foliars de información importante de la Organización de Desarrollo Integral para la Mujer con Discapacidad y bajo recurso económico. ODIM. Guatemala, C.A. s. f. s. p.

d) Integración de las Personas Ciegas y Sordas, a los programas educativos y al campo laboral competitivo

Misión: Somos un grupo de personas privilegiadas por su sensibilidad humana, identificación, responsabilidad y capacidad. Cuya misión es proporcionar servicios de prevención, tratamiento médico, educación y rehabilitación, primordialmente a personas de escasos recursos económicos, con afecciones visuales o auditivas.

Visión: Queremos ser en 2010, una Institución que mantenga a nivel nacional el liderazgo en servicio a las personas con afecciones visuales o auditivas, en cuya atención se efectúe, ontología, educación y rehabilitación. Asimismo, queremos contar con el personal más calificado e identificado con el comité en sistemas administrativos fluidos, sencillos y eficientes.

Servicios que presta: Dentro de los servicios que brinda además de su especialidad, que es la Oftalmología, Otología y Auditiva, se cuenta con servicios auxiliares como: Pediatría, Neurología, Psiquiatría, Medicina Interna, Laboratorio, Rayos X, Odontología, Banco de Ojos, Óptica, farmacia, trabajo social, albergue temporal, para personas que no cuentan con familiares en la capital³⁵.

3.1.4 La Defensoría de las Personas con Discapacidad

“Es una de las nueve Defensorías con las que cuenta la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala. Fue creada en el año 2003 y se dedica a la tutela y defensa de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad

La creación de esta Defensoría responde a la necesidad de abordar la temática específica ligada a las personas con discapacidad, debido a las continuas violaciones a sus Derechos Humanos. Nació legalmente el 2 de junio de 2003.

La primera fuente citada recuerda, como base principal para el cumplimiento de los Derechos Humanos, el artículo uno de la

³⁵ <http://www.prociegosysordos.org.gt/medica.html>. Consultado en abril de 2,012.

Declaración Universal de los Derechos Humanos: todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

La Ley de Atención a las Personas con Discapacidad expresa en su artículo tres que se considera como discapacidad cualquier deficiencia física, mental o sensorial congénita o adquirida que limite una o más actividades normales de una persona

Algunos de los principios que reivindica el movimiento por los derechos de las personas con discapacidad son: La autonomía personal, el derecho a decidir, la accesibilidad al espacio físico, el acceso a oportunidades de empleo, la vida independiente, el derecho a formar una familia y ejercer su sexualidad libremente, la equiparación de oportunidades y el derecho a la participación y a la inclusión.

La defensora de los Derechos Humanos de los Discapacitados de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Silvia Judith Quan Chang fue electa por segunda vez como experta independientes, del Comité de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, cuyo cargo ostenta a la fecha.

Silvia Quan nació en Guatemala de una familia de origen chino, adquirió la ceguera total a los 25 años, su formación académica incluye un postgrado en matemáticas, licenciatura en Química, postgrado en Gestión Social y en estudio de género, una maestría en Derechos Humanos; ha sido investigadora por la defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad desde la década del 90.

Misión: La misión del Procurador de los Derechos Humanos, se deriva de la Constitución Política de la República que afirma y reconoce la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social. Su misión es promover el buen funcionamiento y agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de derechos humanos, analizar e investigar las denuncias de las víctimas de violación de sus derechos humanos y protegerlas, promover y educar en materia de derechos humanos, mantener comunicación y participar en eventos con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, nacionales,

extranjeras e internacionales, encargadas de la defensa y promoción de los derechos humano.

Visión: El Procurador de los Derechos Humanos es una Institución con prestigio, credibilidad, apoyo, colaboración por parte de la sociedad, cuenta con fortaleza institucional, eficiencia y eficacia para hacer frente a la defensa, protección, promoción, educación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales, de solidaridad, así como a la supervisión de la administración pública y apoyo a la gobernabilidad del país.

Funciones: Definir las políticas y estrategias de la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala en materia de los derechos de las personas con discapacidad, elaborar diagnósticos periódicos de los estados situacionales de esta población, determinar una política de mediación en conflictos que surjan entre las autoridades que tienen por obligación velar por los derechos humanos de estos grupos y los afectados directos, brindar acompañamiento y asesoría a la Unidad de Derechos Específicos en los casos requeridos, apoyar el fortalecimiento de las organizaciones de personas con discapacidad y participar como observadores en el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI)³⁶.

3.1.5 Fundación Pro Bienestar del Minusválido FUNDABIEM

“Con los recursos obtenidos de las TELETONES de 1986 y 1987 se inauguró el primer Centro de FUNDABIEM; el cual, en honor a una de las personas claves que hizo y hace realidad la obra, se le llamó: Blanca Lidia de Eggenberger, ubicado en Mixco, Guatemala.

Además, el monto recaudado permitió continuar con la Casa Hogar Niño de Praga, residencia al servicio de jovencitas discapacitadas quienes no tienen familiares.

La realización de las TELETONES 1986 a 2002, así como la adecuada administración de los recursos permitieron hacer de FUNDABIEM la red

³⁶<http://www.pdh.org.gt/index.php/noticias/noticias-de-defensorias/269-designada-como-experta-independiente-de-la-onu.html>. Consultado en abril de 2,012.

de rehabilitación más grande de Latinoamérica con 27 centros, clínicas y puestos de rehabilitación, ubicados en todo el país para el primer semestre del año 2002. Y es que no podía ser de otra forma, las necesidades de la población discapacitada están presentes en todo rincón guatemalteco y FUNDABIEM vino a ser la única opción de rehabilitación para las personas de escasos recursos. Así fue como las necesidades exigieron la descentralización del servicio.

Objetivos: El objetivo fundamental de FUNDABIEM es proporcionar rehabilitación a la población con discapacidad física.

Misión: FUNDABIEM es una institución de servicio social teniendo como misión: Ser una institución modelo a nivel latinoamericano en habilitación y rehabilitación integral de personas con discapacidad prioritariamente física, y al mismo tiempo en la implementación de programas y estrategias en los distintos niveles de atención con énfasis en la prevención.

Visión: Siendo las perspectivas de FUNDABIEM positivas es importante tomar en cuenta que su visión consiste en brindar a nivel nacional, servicios de habilitación y rehabilitación integral, participación de la comunidad, a personas con discapacidades, prioritariamente físicas, con el fin de lograr su máxima integración a la sociedad, en igualdad de derechos y oportunidades.

Funciones: A través de los 27 centros, clínicas, puestos de rehabilitación y la Casa Hogar Niño de Praga; FUNDABIEM proporciona la habilitación y rehabilitación a niños, adolescentes y adultos que presentan alguna discapacidad física.

Servicios: En FUNDABIEM los servicios que presta están organizados en Área Médica, que es donde se encuentra la Pediatría, Traumatología y Ortopedia, Neurología; en el Área Técnica, se cuenta con el servicio de Fisioterapia, Educación Especial, Terapia de Lenguaje, Terapia Ocupacional y Trabajo Social. También se cuenta con los programas de Prevención y Epidemiología, Terapeuta por un día, Rehabilitación en Base a la Comunidad RBC y los Talleres Ocupacionales, Psicología, Órtesis y Prótesis. Otros servicios como transporte y refacción gratuita.

Trabajo Social: FUNDABIEM cuenta con un departamento de Trabajo Social y es atendido por una Trabajadora Social para realizar un trabajo a nivel individual y familiar, que comprende el estudio socioeconómico inicial a los padres de familia de los pacientes que asisten a recibir sus terapias, esto se hace con el objetivo de definir cuál puede ser el costo de las terapias, de acuerdo a las posibilidades económicas de cada familia”³⁷.

3.1.6 Instituto Neurológico de Guatemala

“Somos una institución no lucrativa, fundada en el año 1961 por un grupo de padres y médicos interesados en brindar a niños y jóvenes de escasos recursos con discapacidad intelectual, atención especializada para potenciar sus capacidades.

Objetivo central: Es lograr a través de programas educativos, desarrollar integralmente a cada persona, favoreciendo así el avance en sus habilidades, aspectos psico-afectivos, intelectuales y motrices.

Objetivos específicos:

- a. Desarrollar capacidades en los niños y jóvenes para lograr una adaptación a la vida familiar, social y laboral.
- b. Orientar a los padres y familiares para que sean co-educadores de sus propios hijos.
- c. Informar y sensibilizar a la comunidad acerca de las capacidades y destrezas que un niño con necesidades educativas especiales puede adquirir.
- d. Ser un centro de investigación y difusión hacia la comunidad científica sobre nuevos aportes a la educación especial.
- e. Crear los mecanismos necesarios de coordinación interinstitucional logrando un enriquecimiento mutuo y una mejor atención a la población guatemalteca con necesidades especiales.
- f. Servir como centro de práctica técnica profesional para estudiantes de universidades del país.

³⁷ Elisa Rojas, Norma, Tesis, Las Terapias de grupo en familia con niños con Parálisis Cerebral. Guatemala abril de 2004. Pág. 15 y 16.

Con el apoyo constante de sus padres, se espera una pronta integración al ámbito familiar, escolar, laboral y social. Nos financiamos a través de donaciones y programas desarrollados durante el transcurso del año.

Visión: Ser una institución reconocida por sus valores éticos y profesionales, que vela por el bienestar de los niños y jóvenes con discapacidad intelectual y de su pronta integración a la sociedad.

Misión: Diseñar a cada persona con discapacidad intelectual, un plan integral de vida con el fin de potenciar y favorecer el desarrollo de sus habilidades y destrezas encaminadas a lograr la plena integración familiar, escolar, laboral y social, mejorando su calidad de vida y la de sus familias.

Brinda los siguientes servicios: Psicología, terapia del lenguaje, terapia ocupacional, intervención temprana, educación especial por niveles, Trabajo Social, talleres vocacionales, hidroterapia, educación física, computación y método Montessori.

Cuenta con los programas: Preescolar, Escolar I Y II Y Talleres educativos”³⁸.

3.1.7 Fundación para la Autorrealización y Capacitación Especial de Jóvenes y Adultos con Retraso Mental (Fundación FACES)

“La Fundación FACES es una entidad de carácter no lucrativo, de servicio no sectario, ajena a política partidista, aprobada por decreto gubernativo No 132-2000, dirigida a prestar atención personalizada a personas con discapacidad intelectual.

Objetivo general: Implementar un programa de atención integral a jóvenes y adultos con retraso mental en Centros de Educación Especial para capacitación laboral y hogares protegidos.

Objetivos específicos:

- a. Crear un centro de Educación Especial para capacitación pre-laboral de manera que se logre la inserción de los alumnos al trabajo.

³⁸ http://www.institutoneurologicodeguatemala.org/ing_dedicamos.html. Consultado en abril de 2,012.

- b. Establecer talleres protegidos de actividades ocupacionales dirigidos a los beneficiarios cuyas limitaciones no les permiten su inserción al trabajo.
- c. Elaboración de propuestas de políticas públicas.
- d. Establecer servicios de atención institucional y ambulatorio a personas cuyas limitaciones intelectuales y de adaptación social les mantiene en vida dependiente.
- e. Creación de la escuela para padres, para orientar, capacitar y apoyar a la familia en el proceso de integración de la persona con retraso mental.
- f. Desarrollar en coordinación con universidades, entidades y Estatales y privadas investigación social y tecnología en el campo de la Educación Especial en Guatemala.

Visión: Somos una institución dedicada a la educación y capacitación de personas con discapacidad intelectual, para que tengan una buena calidad de vida a través de la autonomía en la integración social y laboral.

Misión: Formar seres humanos dignos a través de la capacitación e inserción laboral, para que por medio de actividades integrales, desarrollen el potencial de aprendizaje, que les permita alcanzar la calidad de vida que les integre a la sociedad y gozar del ejercicio de su ciudadanía³⁹.

3.1.8 Asociación del niño por el niño ANINI

“Naturaleza de la Institución: Es una organización no gubernamental (ONG), no lucrativa y apolítica, con las siglas ANINI. Definida como una Institución centrada dentro los lineamientos de la iglesia católica, apostólica y romana.

Misión: Dedicarnos a proveer condiciones para el logro de una vida digna, de personas con diferentes capacidades físicas y mentales; preferentemente a aquellos que se encuentren en situación de abandono, orfandad y en extrema pobreza; sin importar su raza, nacionalidad, religión, sexo ni edad; amándolos sin límites; desarrollando

³⁹ <http://www.fundacionfaces.org/quienes.htm>. Consultado en abril de 2,012.

su potencial al máximo, en un ambiente familiar; fomentando su auto estima y realización integral como seres humanos; así como promoviendo su incorporación a la sociedad. A la vez, ampliar nuestro campo de acción, a niños que viven en extrema pobreza, en los alrededores de nuestras instalaciones; para proveerles de educación, salud, alimentación nutritiva, recreación y espiritualidad.

Visión: Crear un estilo de vida lo más parecido a una ciudad, la Ciudad ANINI. Donde sus habitantes sean niños, jóvenes, adultos o ancianos, de ambos sexos y que sean personas con diferentes capacidades físicas y mentales. Una ciudad donde todos puedan vivir en sus propios hogares y sin ningún concepto institucional. Donde reciban amor, formación espiritual, capacitación, cuidados profesionales: Médicos, psicológicos, terapéuticos, recreación y educación; se sientan miembros de una comunidad que los valora, respeta y promueve hacia su superación personal; que generen sus propios ingresos en base a su trabajo, para que sean responsables, independientes y autosuficientes.

Creemos que Dios nos ha encomendado la tarea de servirle a través de los niños guatemaltecos y del mundo, que se encuentran en desventaja para enfrentarse a la vida.

Objetivo general: Propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de los niños huérfanos, abandonados, en riesgo físico o moral, así como en extrema pobreza, para darles la oportunidad de tener un desarrollo integral y una mejor calidad de vida.

Objetivos específicos:

Brindar al niño discapacitado con retraso mental, según sea el caso: Un hogar permanente, un hogar temporal, centros de capacitación y rehabilitación, asistencia para niños externos, prevención y educación para la vida.

La Asociación del Niño por el Niño según sus siglas ANINI está integrada por personas individuales, que se han unido al objetivo de beneficiar a la niñez desvalida de Guatemala⁴⁰.

⁴⁰ Pérez Arriaga, Evelyn Susana. Tesis. Seguimiento a los grupos organizados durante el ejercicio profesional supervisado en ANINI. Guatemala, septiembre de 2005. Pág. 30, 32 y 33.

3.1.9 Centro de Educación Especial Alida España de Arana

“El Centro de Rehabilitación ALIDA ESPAÑA DE ARANA, creado en 1,972, al inicio del gobierno del General Carlos Manuel Arana Osorio, su distinguida esposa Doña Alida España de Arana Osorio procedió a integrar el Comité Central de Acción Social, recibiendo la colaboración espontánea de un grupo de damas que se entregaron desde la fecha al trabajo social voluntario.

La señora Arana Osorio se mostró impaciente por iniciar obras de positivo beneficio para el pueblo y especialmente para la niñez guatemalteca. Así nació la idea de construir los centros de capacitación para la mujer guatemalteca; el Comité General de Acción Social después de plantear diversas posibilidades aceptó la importante tarea de construir, equipar y dejar en funcionamiento el Centro de Rehabilitación Alida España de Arana, cuya feliz idea hoy es una realidad. Es un centro en donde la cuota que se cobra a cada alumno va a depender del nivel económico de la familia; los beneficios y recursos del Centro son dependencia de la Secretaria de Bienestar Social.

Misión: El Centro de Educación Especial Alida España de Arana, dependencia de la Secretaría de Bienestar Social, brinda educación Especial Integral a niños y niñas de 0 a 14 años de edad, que presentan Retraso Mental Leve y Moderado, mediante el personal y los programas de educación y tratamientos especializados que propicien su intendencia personal, integración social y escolar.

Visión: Ser el Centro Rector de la Educación Especial a nivel nacional, siendo eficientes y responsables, trabajando con ética y mística de trabajo, compartiendo y promoviendo los conocimientos de 32 años de experiencia.

Objetivo general: Estimular y fortalecer las áreas del niño con Discapacidad Intelectual leve y moderado de 0-15 años de edad, mediante programas de educación y tratamientos especializados que propicien su independencia personal, integración social y escolar.

Metas: Integración del niño con discapacidad a la escuela regular dentro de la sociedad. Integración curricular del Ministerio de Educación nivel

primario a la Educación Especial. En el centro educativo los profesionales que brindan atención prestada es a través de: Pediatría, Neurología, Psiquiatría, Trabajo Social, Psicopedagogía, Terapia de Lenguaje, Enfermería.

El centro educativo cuenta con una población de 150 niños, niñas y adolescentes inscritos en el año 2,006, de 0 a 15 años de edad, presentando las diferentes patologías, dentro de ellas se pudo observar: Parálisis Cerebral, Retraso Mental, Síndrome de Down, Síndrome Convulsivo, TGD (Trastornos Generalizados del Desarrollo), Microcefalia, X Frágil; la mayoría de escasos recursos económicos, según el centro los niños, niñas y adolescentes presentan Retraso Mental Leve o Moderado⁴¹.

3.2 Situación de las personas con discapacidad

“Las condiciones en que viven las personas con discapacidad se caracterizan por poseer menos acceso a los bienes y servicios, por no tener un ingreso estable que nazca de una relación laboral. Por no tener acceso a los servicios que presta el Estado, incluyendo la educación, esta situación agravada por la pobreza y la exclusión social.

El 27% de las personas con discapacidad, la padece por causas congénitas. Las enfermedades son causa de discapacidad en un 34% y los accidentes, laborales y de tránsito, son responsables por el 29%. Esa realidad nos pone a todas y todos como potenciales candidatos a padecer en el futuro de alguna discapacidad. El impacto que tiene la delincuencia y la ola de violencia que azota al país, también es otro motivo de alguna discapacidad.

De acuerdo a lo anterior, el 63% de las causas de la discapacidad podrían evitarse con acciones preventivas, desde la perspectiva médica y a través de acciones que mejoren la convivencia y seguridad ciudadanas. Según la misma fuente, el 78% de las personas con discapacidad no recibe atención especializada actualmente. Las causas principales son la falta de dinero, el desconocimiento de la existencia de

⁴¹ Galán Pérez, Emelin Betzabe. Tesis. Modificación y estimulación de conductas de niños del centro de Atención Alida España de Arana. Guatemala, mayo de 2008. Pág. 2 y 3.

los servicios o inexistencia de éstos en la localidad, y la falta de motivación personal o de apoyo de la familia.

Además las personas con discapacidad tienen bajo nivel educativo: 50.3% del total del sector es analfabeta, 5 de cada 10 no tiene ningún nivel educativo, apenas 4 de 10 han cursado algún grado de educación primaria. En cuanto a educación secundaria y superior la relación es de 1 por cada 10, tienen algún grado superior”⁴².

“Las personas con discapacidad frecuentemente se enfrentan a una serie de barreras arquitectónicas que afectan la movilización segura e independiente; jurídicas no se ve en igualdad ante la ley y actitudinales, son sujetos a negación de espacios de participación social en igualdad de condiciones y oportunidades lo que no les permite participar en igualdad de condiciones en todas las actividades que practicamos en el diario vivir.

El medio social en que viven las personas con discapacidad es el fruto de lo que un Estado quiere cultivar y fomentar entre sus ciudadanos interesados en otros asuntos más importantes dejan para más adelante a las personas con discapacidad que no son tan interesantes.

Las personas con discapacidad se sienten desprotegidos porque las instituciones que se supone deben apoyarlas resulta que no lo están haciendo. Ellos nos ven como problemas porque estamos exigiendo el respeto de nuestros derechos. Antes esto pasaba y nadie le ponía atención y hoy como estamos poniendo el dedo en la llaga nos ven como opositores”⁴³.

Las denuncias que más se presentan a la procuraduría de los derechos humanos son: la falta de oportunidades laborales y el acceso al transporte donde se concentran la mayoría de las denuncias.

⁴² Ley de la Política Nacional en discapacidad, Guatemala, junio 2006. Pág. 6.

⁴³ Revista de CONADI Re-Hábil Numero 03, Acción conjunta para una participación plena. Guatemala 2010. Pág. 13.

3.3 Testimonios de personas con discapacidad

“El señor Horacio Morales, persona ciega total, comenta en cuanto a los obstáculos que ponen en riesgo su integridad física.

Las personas ciegas tenemos un mapa mental de los lugares que transitamos con mayor frecuencia, mapas que tienen puntos de referencia como curvas, túmulos, venta de comidas, farmacias y gasolineras. Entre otros elementos que pueden agravar de un momento a otro esta situación, están los agujeros, postes, cabinas telefónicas, rótulos y ventas en la aceras, lo que en definitiva nos pone en peligro día a día.

A esta situación podemos agregar la falta de educación de peatones y automovilistas. La mayoría de personas ciegas hemos caído en tragantes, nos hemos golpeado la cara en postes o balcones y es rara la persona que no haya sido aventada por algún vehículo.

El señor Horacio Morales tiene 43 años de vender billetes de lotería, un trabajo que lo expone a diversos riesgos; a ser víctima de engaños y asaltos, a sufrir las inclemencias del tiempo y a vivir directamente la contaminación del medio ambiente.

La señora Herlinda Contreras, persona con baja visión, en relación a los obstáculos en la vía pública dice:

Soy una persona con baja visión, lo que me permite realizar algunas actividades de manera independiente, pero con frecuencia tropiezo con varias dificultades, sumado a la inseguridad que vive el país. Cuando uno quiere preguntar de cuanto es un billete, saber sobre una dirección o número de buses, la gente nos evade, por temor que le podamos hacer algún daño.

Sin embargo nos vemos en la necesidad de salir a la calle a trabajar, para dar lo mejor a nuestros hijos y no ser una carga para ellos. Pese a todas estas dificultades, pude dar lo necesario a mis hijos y después de sacarlos adelante, ahora tengo la oportunidad de cursar la carrera de psicología en la Universidad de San Carlos de Guatemala⁴⁴.

⁴⁴ Ibíd. Pág. 39

“La señorita Ana Yancy Marchorro, secretaria del programa del adulto mayor del Ministerio de Trabajo, usuaria de silla de ruedas, plantea sus vivencias desde otro aspecto.

La calle representa muchas dificultades, especialmente el tema transporte, porque los buses no son nada accesibles, las banquetas tienen muchas gradas, son angostas y además están llenas de ventas. Me levanto desde muy temprano para venir a mi centro de trabajo, movilizándome con mi silla de ruedas, para lo que hago alrededor de 2 horas y otras 2 horas para el regreso, por lo que invierto diariamente 4 horas en ir y venir, exponiéndome a sufrir un accidente. En las épocas de lluvia es aún más difícil y por lo general no se cuenta con el apoyo de la gente; todos van y vienen corriendo, quieren resolver sus asuntos de momento y no les importa que hayan otras personas que les necesitan.

Todas las personas con discapacidad se exponen diariamente a los riesgos de la vía pública y a que se le marque límites en todas las actividades del desarrollo social, por lo que el esfuerzo de las organizaciones e instituciones de servicio deben orientarse a impulsar campañas de educación y respeto hacia los derechos de las personas con discapacidad.

Hay un entorno de gente buena que se dedica en cuerpo y alma a promover y potenciar las capacidades de esta población con los escasos recursos que se pueden conseguir.

Cuando se habla sobre el tema del trabajo y la inserción laboral de las personas con discapacidad en Guatemala, nos preguntamos ¿Qué dice la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, en cuanto a los compromisos que deben asumir los países para su implementación? Sin embargo, vemos que en la realidad no se da cumplimiento a los acuerdos y compromisos; estos siguen siendo una utopía”⁴⁵.

“Creemos que es necesario que las organizaciones de y para personas con discapacidad del país, promuevan y den seguimiento a la aplicación de las acciones planteadas en la convención y en consenso busquen los

⁴⁵ Ibíd. Pág. 39

mecanismos más adecuados para lograr que los diferentes sectores cumplan con los compromisos que a cada uno corresponde tanto a nivel nacional como internacional, para que estos documentos no se queden guardados, sino darles vida a través de que se cumplan los derechos.

Es necesario desempeñar un rol más propositivo y no de conformismo y pasividad, ya que de ser así se continuará contando con documentos muy lindos y a veces extensos, que de no ser aplicados, no pasarían de ser eso, solo documentos.

Se deben implementar acciones que conduzcan a lograr mejores condiciones de vida para las personas con discapacidad, a través del acceso a la educación formal, la rehabilitación integral, la capacitación laboral, entre otras más.

Las personas con discapacidad, sus familiares y comunidades, deben recibir información completa, por todos los medios sobre los derechos de las personas con discapacidad y de las leyes que los amparan.

Los derechos de las personas con discapacidad son violados no solo por el gobierno sino también por varias entidades, día a día la discriminación y la falta de respeto son situaciones que les afectan directamente⁴⁶.

⁴⁶ Ibíd. Pág. 39

CAPÍTULO 4

METODOLOGÍA EMPLEADA

En el capítulo que a continuación se presenta, se describe la metodología utilizada para realizar la investigación, esta permitió orientar las acciones en función de lograr los resultados esperados.

El proceso de la investigación fue muy interesante, es un campo en el cual el Trabajo Social no se ha explorado y que es un sector de la población en el cual se necesita de atención para plantear alternativas viables que permitan coadyuvar en dicha problemática.

Durante la investigación se presentaron ciertas dificultades, ya que el acceso a las personas (fuentes primarias) fue limitado, debido a la ocupación y lugar de procedencia, sin embargo, la información brindada se aprovechó al máximo para cumplir con los objetivos planteados en la investigación.

Para realizar la investigación se plantearon los objetivos siguientes:

4.1 Objetivos

General

- a)** Conocer los beneficios que reciben las personas discapacitadas con el cumplimiento de los derechos humanos en el marco de la ley de discapacidad en Guatemala.

Específicos:

- a)** Identificar las leyes que amparan a las personas con discapacidad.
- b)** Analizar los resultados obtenidos desde que se implementaron los derechos de las personas con discapacidad y las limitantes presentadas.
- c)** Determinar el papel que juegan las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

- d) Identificar las funciones del Trabajo Social que desarrolla con el sector de las personas con discapacidad.
- e) Proponer una estrategia para fortalecer el cumplimiento y respeto de los derechos de las personas con discapacidad.

4.2 Delimitación

a) Unidades de análisis:

Personal relacionado con el tema, Defensoría de los Derechos Humanos, Alida España, CONADI, Comité Pro-Ciegos y Sordos de Guatemala, FUNDABIEM y personas con discapacidad.

Muestra

La población muestra fue con niños, jóvenes y personas adultas, mujeres y hombres, de los cuales se obtuvo una muestra de 50 personas entrevistadas, que presentan algún tipo de discapacidad, ya sea física, sensorial o mental; se logró obtener información valiosa para enriquecer la investigación.

b) Límites teóricos:

Discapacidad, discapacitado, tipos de discapacidad, enfermedades de los discapacitados, derecho, derechos universales, derechos humanos, deberes, obligaciones, igualdad, respeto, oportunidad, aceptación, accesibilidad, discriminación, que son las leyes, leyes que amparan a las personas con discapacidad.

c) Límites temporales:

La investigación abarcará un período comprendido del año 2,009 al 2,012.

d) Límites geográficos:

Ciudad de Guatemala, Instituciones: Procuraduría de los Derechos Humanos Oficina de las Personas con discapacidad, Alida España, CONADI, FUNDABIEM y Comité Pro-Ciegos y Sordos de Guatemala.

4.3 Tipo de investigación

Cualitativa: Se desarrolló con la finalidad de conocer la opinión de las personas involucradas, así como identificar su punto de vista, el análisis y reflexión para entender dicha problemática y así poder plantear soluciones viables que sean aportes significativos a nivel institucional y de la carrera de Trabajo Social. La investigación permitió aportar datos significativos en el análisis de resultados.

Método: Estudio de Caso; se identificó un grupo de personas que son responsables de personas con discapacidad y algunas personas discapacitadas, con el propósito de realizar un estudio más preciso sobre problemas psicosociales, actitudes, valores y otros. Así mismo desde la práctica de la investigación se plantean historias de vida y/o testimonios. Y el método descriptivo, el cual permitió desarrollar una descripción detallada de la situación que afrontan las personas con discapacidad (limitantes, problemas sociales, culturales y otros)

Técnicas: Entrevista, se desarrolló con el personal de las instituciones que abordan el tema de discapacidad, así como con personas que afrontan dicha problemática.

Instrumentos: Guía de entrevista, cuestionario de encuesta.

CAPÍTULO 5

PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO

5.1 Opinión de personal de instituciones y de algunas personas con discapacidad

En este capítulo, se presenta el análisis de resultados de la investigación de campo realizada mediante la opinión del personal de las instituciones y algunas personas con discapacidad, sobre sus derechos y cómo estos se están cumpliendo en alguna medida, así como las debilidades en el cumplimiento de los mismos.

De acuerdo a datos obtenidos en la investigación se presentan una serie de aspectos relevantes y que dan respuesta a los objetivos planteados, lo que hace mucho más interesante el abordaje de dicha problemática.

Como punto de partida se encontró dentro de los resultados de la investigación, que existe una serie de situaciones difíciles de afrontar y que tienen que ver con la cotidianidad y convivencia social de los que padecen de alguna discapacidad.

Se puede mencionar como prioritario el sentir de la población con discapacidad. Dentro de las demandas con mayor énfasis y lo que manifiestan y necesitan que se les atienda con prontitud, se tienen las siguientes:

- a) Mejorar los medios de transporte, porque no es accesible para las personas con discapacidad, un ejemplo claro de ello es el Trans-Urbano.
- b) Los medios de comunicación, la libre locomoción, las calles no son apropiadas para ellos, tienen muchos obstáculos. Las rampas en edificios o centros de salud u otros; estas son algunas de las muchas barreras que las personas con discapacidad tienen que afrontar en su diario vivir.

- c) En la actualidad las personas que sufren alguna discapacidad física, ya sea por razones congénitas, a consecuencia de una enfermedad o accidente, se enfrentan con una serie de limitantes, como por ejemplo el que se quiera obtener un trabajo, es imposible, en virtud de que no existen políticas de Estado que favorezcan esta situación, en la actualidad se han firmado algunos acuerdos y se han traducido en instrumentos legales que favorecen la reincorporación de ese sector de la sociedad al ambiente laboral.
- d) Además de las barreras políticas, y las del entorno social, las personas con discapacidad deben afrontar problemas acerca de los estratos y clases sociales de carácter estructural, prevaleciente y/o temporal, lo que hace mucho más relevante la barrera de la indiferencia y la discriminación derivada de su discapacidad.
- e) La violación de derechos humanos en función de las disposiciones legales por autoridades que no toman en cuenta la condición de las personas con discapacidad, que deben ser objeto de sanción, para evitar que las personas discapacitadas sean objeto de discriminación.

A continuación se presentan los resultados de la investigación de una muestra de 50 personas encuestadas, un grupo de mujeres, jóvenes, niñas y niños quienes presentan diferentes tipos de discapacidad, y actualmente son atendidos en el Centro de Atención Alida España de Arana, donde los niños llegan a recibir educación especial y los padres de familia a recibir orientación y clases de manualidades, para salir adelante por si solas.

Los resultados obtenidos se presentan a continuación:

La población encuestada es homogénea, se puede afirmar que el problema de discapacidad afecta a niños, adolescentes y adultos, sin distinción. De acuerdo a la información obtenida de las 50 personas encuestadas, 12 personas están entre las edades de 10 a 18 años, 19 de 31 a 40 y 18 están entre las edades de 41 a 60.

En su mayoría las personas encuestadas son de sexo femenino, esto se debe a que son ellas las responsables de llevar a los niños (as) a terapias a sus hijos y el esposo trabaja y en el caso de las solteras son

ellas las únicas encargadas en llevar a sus hijos a sus terapias. Se encuestó a 42 de sexo femenino y a 8 de sexo masculino.

En el caso de la escolaridad, la mayoría son personas que saben leer y escribir, han estudiado hasta 6to. Primaria, una minoría hasta 3ro. Básico.

Cuadro 1

Personas con quienes viven los discapacitados

| Indicador | No. | % |
|-------------------------------------|-----|-----|
| Sola con sus hijos | 15 | 30 |
| Con esposo e hijos | 22 | 44 |
| Con abuela, tíos, hermanos y primos | 8 | 16 |
| Con su padre | 2 | 4 |
| Con sus abuelos | 3 | 6 |
| Total | 50 | 100 |

Fuente: Investigación de campo, marzo 2,012.

Se pudo identificar que el 44% (22 personas) viven con su esposo y sus hijos, el 30% (15 personas) viven solas con sus hijos, porque son madres solteras quienes luchan para sacar adelante a sus hijos, mejorar sus condiciones de vida, ya que el vínculo de padres, madres, abuelos, primos, existe una responsabilidad para buscar alternativas de solución que les permitan cubrir sus necesidades por la discapacidad y sentirse mejores personas.

Cuadro 2

Ingresos económicos

| Indicador | No. | % |
|--------------------|-----|-----|
| Subsidio económico | 6 | 12 |
| Subsidio y trabajo | 12 | 24 |
| Trabajo | 23 | 46 |
| Familiares | 6 | 12 |
| Otro | 3 | 6 |
| Total | 50 | 100 |

Fuente: Investigación de campo, marzo 2,012.

El 46% (23 personas) indicó que obtiene sus ingresos económicos a través del trabajo del esposo o de ellas mismas. Y el 24% (12 personas) expresó que lo obtienen de los subsidios económicos que reciben y de sus trabajos.

Cuadro 3

Tipo de discapacidad que presentan los encuestados

| Indicador | No. | % |
|-------------------------|-----|-----|
| Física | 7 | 14 |
| Sensorial | 8 | 16 |
| Intelectual | 27 | 54 |
| Síndrome de Down | 4 | 8 |
| Intelectual y sensorial | 1 | 2 |
| Autista | 3 | 6 |
| Total | 50 | 100 |

Fuente: Investigación de campo, marzo 2,012.

Según el cuadro anterior de los 50 encuestados se pudo identificar que el tipo de discapacidad que presentan es mentalmente, la que se caracteriza por limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la capacidad de adaptación de una persona, expresada en sus destrezas conceptuales, sociales y prácticas. Entre estas se encuentran también el síndrome de Down, autistas y otros.

El 54% (27 personas) dijeron que viven directamente este tipo de discapacidad, y el 16% (8 personas) tienen discapacidad sensorial.

Cuadro 4

Maltrato frecuente

| Indicador | No. | % |
|-------------|-----|-----|
| Físico | 18 | 36 |
| Psicológico | 24 | 48 |
| Ninguno | 8 | 16 |
| Total | 50 | 100 |

Fuente: Investigación de campo, marzo 2,012.

De un total de 50 personas encuestadas el 48% (24 personas) indicaron haber vivido maltrato psicológico, en varias ocasiones se les ha agredido con algunas expresiones verbales desagradables al interior del núcleo familiar y fuera de el; en algunas instituciones donde asisten a pedir ayuda, esto ha generado desaliento y una carga emocional que ha provocado que se sientan excluidas y con baja autoestima, por tener hijos con discapacidad o ser ellas mismas quienes presentan algún tipo de discapacidad.

Cuadro 5

Discriminación en instituciones, familia o por la sociedad

| Indicador | No. | % |
|-------------------|-----|-----|
| Por la familia | 7 | 14 |
| Por las escuelas | 9 | 18 |
| Por la sociedad | 20 | 40 |
| En los buses | 12 | 24 |
| Por instituciones | 2 | 4 |
| Total | 50 | 100 |

Fuente: Investigación de campo, marzo 2,012.

Las personas con discapacidad sufren discriminación por parte de la sociedad, que en su mayoría marcan la desigualdad, desvalorizándolas como parte de la misma, además no han tomado conciencia de que se deben generar condiciones apropiadas para que puedan desarrollarse con los mismos derechos. En la investigación se pudo identificar que el 40% de las personas encuestadas expresó que si han sido discriminadas por la sociedad, evidenciado esto en el trabajo que realizan, los lugares que visitan, con las personas que conviven y en algunos casos, la familia.

Cuadro 6

Conocimiento sobre los derechos de las personas con discapacidad

| Indicador | No. | % |
|---|-----|-----|
| Sí, todos los que todo ser humano tiene | 10 | 20 |
| Solo respondió si | 9 | 18 |
| Respondió no | 31 | 62 |
| Total | 50 | 100 |

Fuente: Investigación de campo, marzo 2,012.

Es importante reflexionar que de acuerdo a las características de la sociedad en donde se marcan las diferencias de tipo económico, social, cultural, con mayor influencia las personas que sufren discapacidad, se sienten diferentes a las demás personas, en cuanto al desarrollo social y la convivencia, considerándose fuera de la misma y con derechos y obligaciones diferentes a los demás, esto refleja que el problema es estructural y que está determinado fuertemente por las condiciones de vida que vive la mayoría de la población. Según los datos obtenidos el 62% (31 personas) expresó que no conoce los derechos de las personas con discapacidad y pocas si tienen conocimiento de que son todos los que estipula la constitución de la república. De acuerdo a este resultado una de las demandas es que se proporcione más información acerca de los derechos humanos de los discapacitados para identificarlos claramente.

Cuadro 7

Conocimiento de las leyes que amparan a las personas con discapacidad

| Indicador | No. | % |
|---|-----|-----|
| Constitución Política y Ley de Protección a las Personas con Discapacidad | 6 | 12 |
| Si | 10 | 20 |
| No | 32 | 64 |
| No respondió | 2 | 4 |
| Total | 50 | 100 |

Fuente: Investigación de campo, marzo 2,012.

De acuerdo a los resultados de la investigación de campo es importante que se de atención al problema de comunicación y divulgación de los derechos y obligaciones que se tienen como personas primero y como personas con capacidades diferentes, ya que esto permitiría que quienes son sujetas a este tipo de situación puedan tener conocimiento y actuar sobre la convivencia de los derechos humanos, sentirse parte de la sociedad con los mismos derechos. En el cuadro se evidencia que de 50 personas entrevistadas el 64% (32) respondieron que no conocen cuáles son las leyes que amparan a las personas con discapacidad para defender sus derechos.

Cuadro 8

Respeto a las personas con discapacidad

| Indicador | No. | % |
|-------------------|-----|-----|
| Son respetados | 8 | 16 |
| Algunas veces si | 4 | 8 |
| No son respetados | 36 | 72 |
| No respondió | 2 | 4 |
| Total | 50 | 100 |

Fuente: Investigación de campo, marzo 2,012.

En base a la investigación la mayoría de los encuestados manifestaron que no son respetados los derechos de las personas con discapacidad, lo que se evidencia en la forma que se les atiende, la forma en que se les mira. Los lugares en los cuales se hacen trámites propios de la convivencia cotidiana y social no son apropiados para transitar; en los buses igual, no se brindan las condiciones necesarias.

De un total de 50 personas encuestadas el 72% (36) respondieron que no son respetados los derechos de las personas con discapacidad, tanto por las instituciones como por la sociedad, porque siempre de alguna manera son violados esos derechos, lo que genera exclusión y discriminación.

Cuadro 9

Factores que han limitado el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, en las instituciones y la sociedad

| Indicador | No. | % |
|--|-----|-----|
| La falta de información y de conocimiento del tema de la discapacidad y de los derechos de las personas con discapacidad | 26 | 52 |
| Las actitudes de discriminación por la sociedad y la familia | | 16 |
| Que no respeten las leyes y no las cumplen | 9 | 18 |
| No se interesan, poca importancia | 7 | 14 |
| Total | 50 | 100 |

Fuente: Investigación de campo, marzo 2,012.

A nivel de la sociedad y de la familia se dan muchas situaciones por las cuales son violados los derechos de las personas con discapacidad y en la investigación se identificaron algunas, expresadas por ellos mismos y que consideran que determinan sus condiciones de vida.

Cuadro 10

Causas por las que se violan los derechos de las personas con discapacidad en Guatemala

| Indicador | No. | % |
|---|-----|-----|
| Por desconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad | 20 | 40 |
| Por discriminación | 9 | 18 |
| Por poco interés del estado en brindarles ayuda y apoyo a las personas con discapacidad | 3 | 6 |
| Por ser personas humildes y no tener recursos económicos para defender sus derechos | 4 | 8 |
| No respetan a las personas con discapacidad y creen que no son útiles a la sociedad | 8 | 16 |
| Paternidad irresponsable y falta de amor de parte del padre | 6 | 12 |
| Total | 50 | 100 |

Fuente: Investigación de campo, marzo 2,012.

Las causas por las que se violan los derechos de las personas con discapacidad son varios según argumentaron en las encuestas, sin embargo, la que determina tal situación fundamentalmente es la falta de conocimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad, esto les genera inseguridad, sienten que no son parte de la sociedad, asumen que no tienen derechos y además se sienten menos que las demás personas, por lo que es sumamente importante que a nivel del Estado y de las instituciones encargadas se plantee una estrategia que permita a las personas con discapacidad contar con mayor información y desarrollarse de mejor manera para mejorar sus condiciones de vida.

Cuadro 11

Las instituciones divulgan los derechos de las personas con discapacidad

| Indicador | No. | % |
|-------------|-----|-----|
| Si | 14 | 28 |
| No | 33 | 66 |
| No contestó | 3 | 6 |
| Total | 50 | 100 |

Fuente: Investigación de campo, marzo 2,012.

Es preocupante el resultado que se presenta en el cuadro anterior, ya que de un total de 50 encuestados el 66% (33 personas) respondió que no les han dado a conocer cuáles son sus derechos, esto denota la poca información que se divulga a las personas con discapacidad y por consiguiente a la población en general. Considerando lo anterior se puede identificar que se sigue repitiendo la situación de discriminación y exclusión de este sector a consecuencia de falta de información.

Cuadro 12

Beneficios obtenidos por la ley de protección y el cumplimiento de los derechos humanos

| Indicador | No. | % |
|--|-----|-----|
| Les han brindado educación especial, terapias, subsidio económico y medicina | 32 | 64 |
| En algunas escuelas ya reciben a niños con algún tipo discapacidad | 3 | 6 |
| Muy pocos | 5 | 10 |
| Ningún beneficio | 5 | 10 |
| No contesto | 5 | 10 |
| Total | 50 | 100 |

Fuente: Investigación de campo, marzo 2,012.

El resultado que se presenta en el cuadro anterior, denota el avance que se ha tenido en relación a la aplicación de la ley de protección de las personas con discapacidad, así como la aplicación de los derechos humanos, existe esfuerzos en función de que se aplique la normativa a nivel de los diferentes espacios que conforman la sociedad, sin embargo, es un camino largo en donde debe involucrarse profesionales, instituciones, Estado, y las mismas familias para que se pueda atender las necesidades en correspondencia a la institucionalidad de los derechos de las personas con discapacidad.

De acuerdo a los datos obtenidos, es necesario que se siga informando a las personas sobre la ley y los derechos humanos para que se puedan apropiarse del mismo y busquen su beneficio a nivel personal como en la sociedad.

Cuadro 13

Instituciones que han apoyado a las personas con discapacidad

| Indicador | No. | % |
|--|-----|-----|
| Alida España: Subsidio económico, terapias, educación y alimentación | 29 | 58 |
| SOSEP: Medicina y silla de ruedas | 7 | 14 |
| FUNDABIEM: Educación especial y aparato auditivo | 4 | 8 |
| Hospital General San Juan de Dios: Operación y medicina | 2 | 4 |
| Secretaría de Bienestar Social: Subsidio económico | 8 | 16 |
| Total | 50 | 100 |

Fuente: Investigación de campo, marzo 2,012.

Los encuestados manifestaron el agradecimiento a las instituciones que le han brindado apoyo, ya que en su mayoría son personas de escasos recursos económicos y esto no les permite acceder a otras instancias, con la ayuda recibida han podido atender algunas de las necesidades presentadas y seguir con la cotidianidad. Es fundamental para ellos,

que las instituciones cuenten con los recursos necesarios para que puedan ser atendidas sus demandas, sin embargo son escasos los recursos destinados a este sector.

Cuadro 14

Las políticas y los programas de gobierno han tomado en cuenta a las personas con discapacidad

| Indicador | No. | % |
|-----------|-----|-----|
| Si | 19 | 38 |
| No | 31 | 62 |
| Total | 50 | 100 |

Fuente: Investigación de campo, marzo 2,012.

El 62% (31 personas) encuestadas respondieron que no se les ha tomado en cuenta en las nuevas políticas de gobierno, porque en el imaginario social, creen que las personas con discapacidad no son útiles a la sociedad y que solo dependen de alguien más, sin embargo las instituciones que velan por los derechos de las personas con discapacidad y los instrumentos como la ley de atención a las personas con discapacidad, deben ser tomados en cuenta por el gobierno, es necesario que se asigne presupuesto para que se puedan mejorar las condiciones de las personas con discapacidad con la ayuda de las entidades estatales, dicha población podría salir adelante y desenvolverse por sí misma.

Cuadro 15

Denuncias presentadas a la Procuraduría de los Derechos Humanos

| Indicador | No. | % |
|-------------------|-----|-----|
| Maltrato familiar | 7 | 14 |
| Ninguna | 40 | 80 |
| No contesto | 3 | 6 |
| Total | 50 | 100 |

Fuente: Investigación de campo, marzo 2,012.

Se considera importante reflexionar sobre el resultado obtenido en este aspecto, ya que este puede ser determinado por el nivel de desinformación y desconocimiento de la instancia en donde pueden presentar las denuncias o por miedo a que sean sujetos de discriminación, esto se debe también a que vivimos en una sociedad donde se ha tenido temor a expresarse con libertad y por que siempre son violados los derechos y más aún en casos de personas que tienen limitantes de índole intelectual, visual y física.

Es importante también evidenciar que quienes han presentado denuncias, la atención recibida ha sido aceptable y buena, se les ha brindado todo el apoyo a través de la orientación acertada, así como se les ha dado seguimiento y resolución a algunos casos.

Además es importante resaltar en este resultado, que las personas que conocen a la procuraduría de derechos humanos, han recibido la información a través de; a) las instituciones que atiende a personas con discapacidad y reciben terapias, b) por los medios de comunicación, c) por material escrito, d) por familiares y amigos.

5.2 Sugerencias manifestadas por personas encuestadas

En relación a desplazarse y desenvolverse con menos dificultad en la sociedad y ciudad de Guatemala

Entre estas se tiene las siguientes:

- 1) Que se les preste atención en todo sentido para que se les tenga paciencia y respeto.
- 2) Que se les de oportunidad de empleo.
- 3) Que se disminuya la discriminación.
- 4) Que el ministerio de educación capacite a maestros(a) sobre el tema de los derechos de las personas con discapacidad, para ser mejor atendidos.
- 5) Que el gobierno ponga énfasis sobre los derechos de las personas con discapacidad.

- 6) Que haya un medio de transporte apto para las personas con discapacidad.
- 7) Que se instalen más rampas en los edificios y que señalicen las calles para que las personas con discapacidad puedan trasladarse de un lugar a otro.
- 8) Que existan más centros de apoyo para las personas con discapacidad.
- 9) Que se les brinden sillas de ruedas a las personas que las necesitan.

Por otra parte, en uno de los comentarios de las personas encuestadas, se hace mención que la sexta avenida de la zona 1 es una calle modelo que se hizo pensando en las personas con discapacidad, viendo la necesidad de esta población, el Alcalde de la Ciudad de Guatemala Álvaro Arzú fue el actor intelectual de este proyecto.

5.3 Opinión de trabajadoras sociales y un comunicador social

Se entrevistó a profesionales de Trabajo Social y un Comunicador Social quienes dieron su punto de vista sobre la situación de las personas con discapacidad, de la siguiente manera:

Cuadro 16
Definición de las personas con discapacidad

| Entidad | Definición |
|---|--|
| Alida España | Son personas que por una u otra razón tienen alguna limitante para realizar actividades, las cuales pueden ser: Físicas, mentales o sensoriales. |
| Procuraduría de los Derechos Humanos | La que está en la convención de los derechos humanos. |
| CONADI | Está limitada por espacios en la sociedad, por las barreras del entorno. |

| | |
|---------------------------|---|
| FUNDABIEM | Un individuo con los mismos derechos que los demás, y diferentes capacidades que los demás, aprenden de diferente manera. |
| PROCIEGOS Y SORDOS | Son personas que presentan limitaciones ya sea físicas, mentales o sensoriales para realizar algunas actividades. |

Fuente: Investigación de campo, marzo 2,012.

Cuadro 17

Situación de las personas con discapacidad en Guatemala

| Entidad | Definición |
|---|---|
| Alida España | Personas que carecen de muchas cosas, como lo es limitación para movilizarse y son personas de escasos recursos económicos. |
| Procuraduría de los Derechos Humanos | Hay una gran exclusión, el Estado ha hecho poco para que tengan atención en salud, rehabilitación, la mayoría de los centros están en la capital y no cubren las necesidades de las personas con discapacidad; también muchos de ellos son privados y la mayoría de las personas con discapacidad son de escasos recursos económicos. |
| CONADI | Enfrentan marcados actos de discriminación, por falta de políticas y programas del Estado. |
| FUNDABIEM | A pesar de contar con legislación específica en el tema, no se respetan sus derechos, la sociedad en general no está preparada para que ellos puedan desarrollarse plenamente. |
| PROCIEGOS Y SORDOS | No se respetan los derechos de las personas con discapacidad, en algunos casos las usan para que den lastima y pedir dinero en las calles. |

Fuente: Investigación de campo, marzo 2,012.

Cuadro 18
Acciones en beneficio de las personas con discapacidad

| Entidad | Definición |
|---|---|
| Alida España | Han sido pocas las instituciones encargadas de ayudar a personas con discapacidad, no se dan abasto para poder atenderlas. |
| Procuraduría de los Derechos Humanos | No se ha logrado mayor avance aún hay muchas limitantes en cuanto a los derechos de las personas con discapacidad. |
| CONADI | Se han promulgado leyes, y algunos programas en beneficio de la discapacidad. |
| FUNDABIEM | Impulsar leyes en protección a la discapacidad, la implementación de centros de atención a la discapacidad, y programas de apoyo a la discapacidad. |
| PROCIEGOS Y SORDOS | Han sido pocas las acciones en beneficio de las personas con discapacidad porque aún se encuentran con muchas barreras en la sociedad. |

Fuente: Investigación de campo, marzo 2,012.

Cuadro 19
Beneficios que han obtenido las personas con discapacidad con la intervención institucional

| Entidad | Definición |
|---|--|
| Alida España | Aprenden a ser independientes para realizar algunas actividades como comer solos, ir al baño, entre otros. |
| Procuraduría de los Derechos Humanos | No se han implementado programas que beneficien a las personas con discapacidad, aunque el Ministerio de Educación impulsó becas para las personas con discapacidad pero es poco lo que se ha hecho, eso debería de ampliarse mucho más. |

| | |
|---------------------------|---|
| CONADI | Una minoría ha logrado una inserción laboral, la formación profesional se está asumiendo. |
| FUNDABIEM | Apoyo a terapias específicas, subsidio familiar, medicina específica, educación especial. |
| PROCIEGOS Y SORDOS | Los que se acercan a las instituciones se trata de ver cómo se les puede ayudar a través de Trabajo Social, haciéndoles estudios socio-económicos para poder identificar su situación económica y social. |

Fuente: Investigación de campo, marzo 2,012.

Cuadro 20

Las limitantes que afrontan las personas con discapacidad

| Entidad | Definición |
|---|--|
| Alida España | Las limitantes son por la misma discapacidad, (son personas dependientes) y la falta de oportunidades de trabajo. |
| Procuraduría de los Derechos Humanos | Que se les ve como objetos, con lastima, caridad, la misma familia y la sociedad los discrimina por sus limitaciones, las personas con discapacidad deben ser sujetos de desarrollo. La falta de alimentación causa discapacidad, por eso en la población de escasos recursos económicos es donde más se presenta la discapacidad. |
| CONADI | Las barreras físicas del entorno, construcciones, transporte, desconocimiento de sus derechos y también las barreras de la comunicación; son algunas de las limitantes que ellos afrontan día a día en la sociedad guatemalteca. |
| FUNDABIEM | El desconocimiento del tema a nivel general, poco acceso a servicios de salud, abandono familiar, rechazo, problemas económicos. |
| PROCIEGOS Y SORDOS | La pobreza, es una gran limitante no les permite poder asistir a los centros de rehabilitación, a veces no tienen ni para pagar sus pasajes; situación por la cual muchas veces no buscan ayuda. |

Fuente: Investigación de campo, marzo 2,012.

Cuadro 21
Leyes que amparan a las personas con discapacidad

| Entidad | Definición |
|---|--|
| Alida España | Ley de Atención a las Personas con Discapacidad. |
| Procuraduría de los Derechos Humanos | Constitución Política de la República de Guatemala, Convención y la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad. |
| CONADI | Decreto 135-96, Convención interamericana, Ley de Educación Especial. |
| FUNDABIEM | Constitución Política de Guatemala, ley PINA, decreto 135-96. |
| PROCIEGOS Y SORDOS | Ley de Atención a Personas con Discapacidad, y la Constitución Política de Guatemala. |

Fuente: Investigación de campo, marzo 2,012.

Cuadro 22
Aplicación de las leyes a favor o en contra de sus derechos

| Entidad | Definición |
|---|---|
| Alida España | Las leyes existen a favor de las personas con discapacidad, pero no se llegan a cumplir, porque no se respetan los derechos de las personas con discapacidad. |
| Procuraduría de los Derechos Humanos | Las leyes existen a favor de las personas con discapacidad, pero no se cumplen como debería de ser, y muchas personas con discapacidad no saben leer ni escribir, no tienen la cultura de denunciar cuando es necesario y también desconocen cuáles son sus derechos. |
| CONADI | Hay un avance no significativo |
| FUNDABIEM | No respondió. |
| PROCIEGOS Y SORDOS | Las leyes existen a favor de las personas con discapacidad pero lamentablemente no se llegan a cumplir como debería de ser. |

Fuente: Investigación de campo, marzo 2,012.

Cuadro 23
Derechos de las personas con discapacidad en Guatemala

| Entidad | Definición |
|---|---|
| Alida España | Derecho a tener un nombre, a la educación, a una nacionalidad, a no ser discriminados. |
| Procuraduría de los Derechos Humanos | Todos los que todo ser humano tiene. |
| CONADI | Todos. |
| FUNDABIEM | Todos los inherentes a todo ser humano. |
| PROCIEGOS Y SORDOS | Son los plasmados tanto en la Constitución Política de la República de Guatemala, como en la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad. |

Fuente: Investigación de campo, marzo 2,012.

Cuadro 24
Factores que han limitado el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad

| Entidad | Definición |
|---|---|
| Alida España | Que la misma familia o los padres no conocen cuáles son los derechos de las personas con discapacidad. |
| Procuraduría de los Derechos Humanos | El desconocimiento, falta de voluntad política, y también el gobierno sabe que es su obligación ayudar a las personas con discapacidad pero no les pone la atención debida, y las personas con discapacidad no han creado movimientos que hagan escuchar sus necesidades. |
| CONADI | El desconocimiento de la sociedad sobre los derechos de las personas con discapacidad. |
| FUNDABIEM | La falta de información sobre el tema de la discapacidad y de los derechos que como personas tienen los discapacitados. |

| | |
|---------------------------|--|
| PROCIEGOS Y SORDOS | El desconocimiento de sus derechos y la situación socio-económica precaria de las personas con discapacidad. |
|---------------------------|--|

Fuente: Investigación de campo, marzo 2,012.

Cuadro 25
Cambios para las personas con discapacidad con la implementación de las leyes

| Entidad | Definición |
|---|--|
| Alida España | Reapertura del único centro público Alida España para atender a personas con discapacidad. |
| Procuraduría de los Derechos Humanos | Se habla un poco más que hace unos 10 años atrás, pero lamentablemente siguen sin oportunidades. |
| CONADI | En el Ministerio de Educación y de Salud es donde se han dado algunos cambios, ya les han dado más el lugar a las personas con discapacidad. |
| FUNDABIEM | No han sido muchos los cambios, por las mismas barreras que aun afrontan en la sociedad. |
| PROCIEGOS Y SORDOS | No se han dado muchos cambios, la situación de las personas con discapacidad aún confrontan mucha discriminación. |

Fuente: Investigación de campo, marzo 2,012.

Cuadro 26
Estrategia para fortalecer el cumplimiento y respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad

| Entidad | Definición |
|---|--|
| Alida España | Dar a conocer los derechos de las personas con discapacidad para que tengan conocimiento de sus derechos y así puedan hacerlos respetar. |
| Procuraduría de los Derechos Humanos | Promoción a instituciones, charlas, talleres, seminarios a hospitales, maestros, policía, entre otros. |

| | |
|---------------------------|---|
| CONADI | Capacitación a diferentes grupos, fortalecimiento de liderazgo. |
| FUNDABIEM | Proporcionarles atención integral con respeto a las personas con discapacidad. Brindarles herramientas de información y acceso a la educación de ellos y sus familias, en relación al tema. |
| PROCIEGOS Y SORDOS | Respetando a las personas con discapacidad y atenderlas de la mejor manera posible. |

Fuente: Investigación de campo, marzo 2,012.

Cuadro 27
Denuncias más frecuentes de las personas con discapacidad a la oficina del Procurador de los Derechos Humanos.

| Entidad | Definición |
|---|---|
| Alida España | Maltrato intrafamiliar y maltrato de la sociedad. |
| Procuraduría de los Derechos Humanos | El abandono, hay un alto nivel de abandono en las calles, violación a derechos laborales, a educación, falta de acceso a transporte y la discriminación. |
| CONADI | Limitación de todo sentido y de la misma PDH |
| FUNDABIEM | No tienen la cultura de denunciar, las instituciones las orientan todo lo que pueden pero a la Procuraduría también le ha hecho falta divulgar sobre los derechos de las personas con discapacidad. |
| PROCIEGOS Y SORDOS | El abandono en las calles y la explotación a las personas con discapacidad. |

Fuente: Investigación de campo, marzo 2,012.

Cuadro 28
Aportes significativos del profesional de Trabajo Social, para el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad

| Entidad | Definición |
|---|---|
| Alida España | Es significativo, orientando a la población sobre los derechos de las personas con discapacidad. |
| Procuraduría de los Derechos Humanos | El Trabajo Social es muy amplio y puede dar un apoyo fundamental, facilitando el medio donde se desarrolla y promocionando los derechos de las personas con discapacidad. |
| CONADI | Es importante, promocionar la ley de atención a las personas con discapacidad, para que se respeten sus derechos. |
| FUNDABIEM | Es fundamental porque Trabajo Social acciona en los 3 campos, casos, grupos, familiar y de esta manera aporta en gran parte para fortalecer el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. |
| PROCIEGOS Y SORDOS | Es necesario porque por medio de Trabajo Social, es donde se ayuda a las personas en esta institución y también se da orientación a través de capacitaciones a la población en general para que respeten a las personas con discapacidad. |

Fuente: Investigación de campo, marzo 2,012.

Trabajo Social debe promover y organizar la divulgación de los derechos humanos de las personas con discapacidad a manera de sensibilizar a la población en general y hacerles conciencia de que las personas con discapacidad merecen apoyo, respeto y aceptación, porque son personas con derechos y obligaciones, al igual que todo ser humano.

Tomando en cuenta que algunos de los principios de Trabajo Social se concatena con la situación de las personas con discapacidad en cuanto a:

- Respeto a la dignidad de la persona humana.

- Respeto a la autodeterminación de las personas, grupos y comunidades.
- Solidaridad, cooperación, y ayuda mutua con los sectores populares.
- Equidad igualdad y fraternidad social.
- Respeto a la diversidad étnica, lingüística y cultural.
- Aceptación y respeto hacia la población.
- Fomentar el pluralismo y la tolerancia social.

Y también algunos de sus objetivos son:

- Promover el desarrollo humano sostenible y sustentable.
- Propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de los sectores populares.
- Fortalecer las organizaciones locales y populares.
- Propiciar la participación democrática y ciudadana.
- Fomentar la práctica de los valores humanos con la población.
- Impulsar la promoción y defensa de los derechos humanos.

Las personas con discapacidad, constituyen una población vulnerable, que muchas veces no cuenta, ni con el apoyo de la familia y mucho menos el de las instituciones. Existen muchas manifestaciones de discriminación y exclusión que han agudizado aún más dicha problemática. En la mayoría de los casos representan una carga económica y familiar, por su condición física y mental, lo que hace mucho más difícil la atención. Existe muy poca conciencia sobre las condiciones de las personas con discapacidad por parte de la mayoría de la población, por lo que:

Es importante mencionar que de acuerdo a los resultados obtenidos, el trabajo que han realizado algunas instituciones, es sumamente importante, se le ha dado una mayor atención a la problemática de las personas con discapacidad, se han creado instituciones que se han constituido en rectoras para la atención y promoción de leyes y programas que han atendido a nivel personal y familiar la situación de las personas con discapacidad; se ha divulgado la violación a los derechos humanos, en la mayoría de los ámbitos de vida que han determinado las condiciones de vida de las personas con discapacidad, se han promovido los derechos de las personas con discapacidad y cómo se

debe implementar el cumplimiento de las leyes en beneficio de mejores condiciones de vida para dicha población.

CAPÍTULO 6

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL:

6.1 Programa de formación y capacitación a promotores de derechos humanos de las personas con discapacidad a nivel local

En este capítulo se presenta la propuesta de cambio, generada de los resultados de la investigación, esta consiste en desarrollar un proceso de sensibilización y divulgación de los derechos humanos de las personas con discapacidad, a través de un proceso de formación y capacitación con el propósito de contribuir a atender necesidades y mejorar las condiciones en el ámbito social de las personas con discapacidad. La propuesta tiene como fundamento la educación popular y la promoción social de Trabajo Social.

6.2 Justificación

De acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación de campo, los encuestados afirman que existe falta de información sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad, a pesar de que existen instituciones que desarrollan este proceso, la información no ha fluido con las personas más necesitadas y mucho menos a nivel comunitario, por lo consiguiente la atención a dicha problemática se ve limitada notablemente.

Tomando en cuenta que el Trabajo Social es una disciplina de las ciencias sociales, que estudia, analiza y explica la problemática social para coadyuvar en la solución de problemas de personas, grupos y comunidades, que presentan carencias de tipo social, económico, cultural y espiritual, así como para trabajar en procesos participativos de investigación, organización y promoción en la búsqueda de su desarrollo humano.

El Trabajo Social debe promover y organizar la divulgación de los derechos humanos de las personas con discapacidad a manera de sensibilizar a la población en general y hacerle conciencia de que las personas con discapacidad merecen apoyo, respeto y aceptación,

porque son personas con derechos y obligaciones al igual que todas las personas.

El que-hacer del trabajador social está vinculado entre la población más necesitada por lo que debe propiciar la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad para que sean conocidos y al mismo tiempo respetados por la sociedad en general; situación por la cual se plantea un programa de formación y capacitación dirigido a personas líderes comunitarias que puedan ser agentes multiplicadores en función de sensibilizar a la población para que se atienda el problema de las personas discapacitadas, las cuales se encuentran en una situación desventajosa de discriminación y violación de los derechos humanos, tomando en cuenta que las personas con discapacidad merecen respeto, aceptación y oportunidades para poder desarrollarse tanto individual como colectivamente en el ámbito social, económico y cultural de la ciudad de Guatemala.

6.3 Objetivos:

6.3.1 General

- a) Fortalecer conocimientos sobre derechos humanos de las personas discapacitadas a nivel comunitario en la ciudad capital.

6.3.2 Específicos:

- a) Sensibilizar a la población sobre la problemática de la discapacidad en la ciudad de Guatemala.
- b) Desarrollar un proceso de formación y capacitación para preparar promotores de derechos humanos de las personas discapacitadas.
- c) Promover acciones de reconocimiento de los derechos humano de las personas discapacitadas para mejorar sus condiciones de vida.
- d) Promover la participación de líderes comunitarios para la atención de las personas que presentan problemas de discapacidad.

6.4 Sub-programas

a) **Formación:** Este proceso permitirá desarrollar una serie de actividades orientadas a sensibilizar sobre la problemática de la discapacidad en Guatemala, sus debilidades y limitantes, así como las fortalezas para interiorizar los conocimientos y apropiarse para ser parte y atender casos específicos.

En esta misma se desarrollaran actividades como:

Proceso de formación: (derechos humanos, principios, valores, autoestima, autodeterminación, valoración)

Campaña de sensibilización con Cine Foro, material preparado, promoción a través de afiches, volantes y otros.

Reuniones de sensibilización; historias de vida,

Divulgación de los derechos de los discapacitados

b) **Capacitación:** Se desarrollarán habilidades en las personas líderes que se convertirán en promotores para la planificación y organización de actividades que permitan atender los casos que presenten violación a los derechos humanos, así como otros que requieran de la atención necesaria.

Dicho proceso se desarrollará a través de **Talleres de capacitación**, utilizando la metodología de educación popular buscando con ello que las técnicas participativas a utilizar, permitan desarrollar habilidades y destrezas que les promuevan la participación para que sean protagonistas en la atención de la problemática.

c) **Acciones multiplicadoras:** Se desarrollará un proceso de sensibilización y formación a nivel de centros educativos, así como instituciones locales, con el propósito de que los promotores en derechos humanos de las personas con discapacidad, puedan ser agentes de cambio.

Actividades:

- Coordinación institucional

- Planificación de visitas
- Distribución de material
- Espacios de formación (de acuerdo al horario disponible)

6.5 Recursos

Humanos:

Líderes comunitarios

Facilitadora del proceso de formación y capacitación

Personal de instituciones

Trabajadora Social

Materiales:

Marcadores, goma, tijeras, maskin tape,

Copias

Computadora

Cañonera o (TV)

Dibujos

Papel Bond

Institucionales:

Universidad de San Carlos de Guatemala

Escuela de Trabajo Social

Municipalidad

Otras que apoyen el proceso

Financieros:

| No. | Insumos | Costo en Q. |
|------------|--------------------------|--------------------|
| 1 | Fotocopias | 1,500.00 |
| 2 | Impresiones | 1,500.00 |
| 3 | Material de capacitación | 10,000.00 |
| 4 | Material de promoción | 15,000.00 |
| 5 | Material de oficina | 5,000.00 |
| 6 | Reproducción | 5,000.00 |
| 7 | Refacciones | 20,000.00 |
| | Total | 68,000.00 |

6.6 CRONOGRAMA

| No. | ACTIVIDAD | PERIODO | RESPONSABLE |
|-----|----------------------------------|--------------------------------|---|
| 1 | Planificación del proceso | Enero | Facilitadora(TS) |
| 2 | Organización del proceso | Enero | Facilitadora(TS) |
| 3 | Convocatoria a los participantes | Febrero | Facilitadora(TS) y participantes |
| 4 | Proceso de formación | Febrero, marzo, abril, mayo. | Facilitadora(TS), participantes e instituciones |
| 5 | Proceso de Capacitación | Junio, julio, agosto | Facilitadora(TS), participantes e instituciones |
| 6 | Proceso multiplicador | Septiembre, octubre, noviembre | Promotores (as) |
| 7 | Evaluación del proceso | Diciembre | Facilitadora(TS), participantes e instituciones |

CONCLUSIONES

- 1) El Trabajo Social, se encuentra presente en las diferentes instituciones y a través de ellas, debe concientizar a la población para promocionar los derechos de las personas con discapacidad en Guatemala.
- 2) El Estado de Guatemala debe brindar a la población con discapacidad oportunidades de superación y de protección al igual que los demás.
- 3) La discriminación hacia las personas con discapacidad y la falta de oportunidades, sigue siendo un obstáculo para el desarrollo de dicha población y del país, debido al incumplimiento de sus derechos.
- 4) La Ley de Atención a las Personas con Discapacidad se declara servir como instrumento legal para la atención de las personas con discapacidad para que alcancen su máximo desarrollo, su participación social y el ejercicio de los derechos y deberes.
- 5) El trabajo que realizan las instituciones que atienden a personas con discapacidad ha sido fundamental para el desarrollo de las mismas, sin embargo, sigue siendo muy limitado, debido a que no se atiende a la mayoría de la población, sino a una minoría.

RECOMENDACIONES

- 1) Que el trabajador social desarrolle actividades que beneficien a las personas con discapacidad para dar a conocer los derechos de las mismas y a la vez coadyuvar para que se cumplan sus derechos ante la ley.
- 2) Que las instituciones encargadas de atender a las personas con discapacidad en los diferentes programas sociales realicen campañas de capacitación e información, para dar a conocer los derechos de las personas con discapacidad y al mismo tiempo las leyes que los protegen.
- 3) El Estado de Guatemala debe incluir en sus políticas de gobierno programas y proyectos que beneficien a la población discapacitada.
- 4) Que el Estado de Guatemala, sea parte de los diferentes tratados, convenios y convenciones a favor de la reincorporación de las personas con discapacidad al campo laboral y de la eliminación de cualquier forma de discriminación hacia esta población.
- 5) El Estado debe establecer un plan de atención, mediante el cual las personas discapacitadas puedan tener acceso a instituciones públicas especializadas en atención a violación de los derechos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, en la Ley de Atención a las Personas con discapacidad.

BIBLIOGRAFÍA

1. Cañas Márquez, Brenda Amalia. La Etapa de Formación de la Política Nacional de Discapacidad, Guatemala, febrero de 2007.
2. Constitución Política de la República de Guatemala. Título II. Capítulo II. Artículo 53. Minusválidos.
3. Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, decreto No. 59-2008, Guatemala Centro América.
4. Documento de Apoyo, Asistencia y Atención a Personas con Discapacidad, por Agentes Replicadores de Salud. Guatemala, 2011.
5. Escobar Sarti, Carolina. Nuestra Historia CONADI 10 años de camino, Primera Edición. Guatemala, 2007.
6. Elisa Rojas, Norma. Tesis Las Terapias de Grupo en Familia con Niños con Parálisis Cerebral. Guatemala, abril de 2004.
7. Folleto informativo de CONACMI. Eduquemos con ternura. Guatemala, 2,011.
8. Folleto informativo de CONADI. Acceso a la justicia laboral de las personas con discapacidad.
9. Galán Pérez, Emelin Betzabé. Tesis Modificación y Estimulación de Conductas de Niños del Centro de Atención Alida España de Arana. Guatemala, mayo de 2008.
10. García Montufar, Manuel Ismael. Tesis La falta de políticas por parte del Estado, el incumplimiento de los preceptos constitucionales y la falta de aplicación del convenio 159 de la Organización Internacional del trabajo suscrito y ratificado por Guatemala, a favor de la reincorporación al campo laboral de las personas con discapacidad física. Guatemala, noviembre de 2007.

11. Henry F. Amiel. Folleto de la Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura. Comité Seccional de Ética y buen Gobierno, noviembre de 2,012.
12. Informe del Estado de Guatemala sobre la Aplicación de la Convención Internacional, sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1997-2004)
13. Informe, IV Congreso Nacional de Trabajo Social, El Trabajo Social en Guatemala Frente al Nuevo Milenio, Guatemala, agosto de 1999.
14. Ley de Atención a Personas con Discapacidad y su Reglamento, Decreto No 135-96. Guatemala Centro América.
15. Ley de Aprobación de la Política Nacional en Discapacidad y Plan de Acción. Decreto numero16-2008.
16. Molestina Gaviria, Marisol. Guía para la Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Trabajadoras con Discapacidad. Modulo II Derechos laborales y acceso a la justicia laboral de las personas con discapacidad. Centroamérica y Republica Dominicana, USAID/PACT, marzo 2,011.
17. Mazariegos Santizo, Celia Luisa. Tesis Exclusión Laboral de Pacientes con Discapacidad e Insuficiencia Renal Crónica de (UNAER). Guatemala, abril de 2006.
18. Pérez Arriaga, Evelyn Susana. Tesis Seguimiento a los Grupos Organizados durante el Ejercicio Profesional Supervisado en ANINI. Guatemala, septiembre de 2005.
19. Ramírez Díaz, Rudy. Tesis Compilación Histórica del Trabajo Social Mundial, Latinoamericano y guatemalteco. Guatemala, noviembre de 2006.
20. Revista de CONADI Re-Habil Numero 03, Acción conjunta para una participación plena. Guatemala, 2010.

21. Tri-folios de información del Consejo Nacional para la Atención de las personas con discapacidad. Conceptos básicos de la discapacidad.
22. Tri-folios de información de la Organización de Desarrollo Integral para la Mujer con Discapacidad y bajo recurso económico. ODIM. Guatemala, C. A.
23. Yojcom Ujpan, Elena. Tesis Los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad Física en Guatemala. Guatemala, noviembre 2005.

Paginas Web:

<http://www.senderosdemaiz.org>. Consultado en febrero de 2,012.

<http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho>. Consultado en febrero de 2,012.

<http://es.wikipedia.org/wiki/Discapacidad>. Consultado en febrero de 2,012.

<http://www.oni.escuelas.edu.2006/1222/ke20eso.html>. Consultado en febrero de 2,012.

<http://www.diariocolatino.com/Los-derechos-universales-del-hombre/> Consultado en febrero de 2,012.

<http://www.diariocolatino.com/Los-derechos-universales-del-hombre>. Consultado en febrero de 2,012.

<http://www.buenastareas.com/ensayos/Definicion-De-Derechos-Humanos-Universales/162206.html>. Consultado en febrero de 2,012.

<http://www.redpapaz.org/inclusion/index.php>. Consultado en febrero de 2,012.

http://es.wikipedia.org/wiki/Exclusi%C3%B3n_social. Consultado en febrero de 2,012.

<http://www.definicionabc.com/social/deberes.php>. Consultado en febrero de 2,012.

<http://www.definicionabc.com/general/oportunidad.php>. Consultado en febrero de 2,012.

<http://www.prociegosysordos.org.gt/medica.html>. Consultado en abril de 2,012.

<http://www.pdh.org.gt/index.php/noticias/noticias-de-defensorias/269-designada-como-experta-independiente-de-la-onu.html>. Consultado en abril de 2,012.

http://www.institutoneurologicodeguatemala.org/ing_dedicamos.html. Consultado en abril de 2,012.

<http://www.fundacionfaces.org/quienes.htm>. Consultado en abril de 2,012.